Juéves 12 de Octubre de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI —Número 2170

DÁMASO CENTENO
Redactor

Los originales no se devuelven.

REDACCION
De 12 del dia á 12 de la noche

143—PERÚ—143

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

JOSÉ MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION
CIUDAD— Veinticinco pesos
CAMPANA — Treinta y cinco pesos
PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes..... Doce reales fuertes oro

ADMINISTRACION
143 — PERÚ — 143

La República Argentina

Recibimos ayer un interesante folleto escrito en Lóndres por el señor Enrique Saint John Wileman y vertido al español por el antiguo y reputado educacionista Sr. D. Guillermo J. Reynolns, en el que se ocupa de la descripcion de la República Argentina, bajo sus diversas y múltiples faces.

Lo hemos leido con verdadera satisfaccion y legítimo orgullo, al encontrar en cada página que recorriamos, caudal de datos y cifras que honran ante el estrangero el nombre de nuestra pátria.

Allí en esas hojas se estudia á la República Argentina con severa imparcialidad, demostrando su grandeza con cifras numéricas indestructibles y poniendo en evidencia el grado de cultura y adelanto á que ha sabido llegar este pais.

Allí, puede decirse, está esteriotipada la República Argentina;---estudiada bajo sus infinitas fases; en cada hoja de ese folleto está trazada con mano hábil no solo la historia de nuestros grandes progresos alcanzados, sino previsto nuestro porvenir, cuyos felices augurios revela el profundo sentimiento de simpatia del ilustrado autor hácia nuestro pais.

No podemos menos que agradecer profunda á intimamente, tanto al señor Wileman que concibió y redactó su obra, como al señor Reynolds que tuvo la feliz inspiracion de traducirla, el eminente servicio que nos presta, haciéndonos conocer ante el mundo civilizado tal cual somos, destruyendo los pérfidos y erróneos juicios que plumas venales han formulado en el exterior contra este pais.

Los argentinos todos debemos recojer con gratitud el nombre de ese autor y conservarlo en la memoria como un tributo merecido y justo.

Pocas publicaciones mas dignas de generalizarse en las masas populares hemos visto, y menos tan atrayente en su estilo fácil, en sus datos precisos y reducidos al mismo tiempo.

La Exposicion sucinta de hechos y cifras que tal es su titulo, debe figurar en la prensa diaria, para que entre nosotros no solamente sea conocida la opinion que al estraño inspira nuestro pais, sinó tambien para que datos determinados que se ignoran en el pueblo, se generalicen colocándose al alcance del individuo, cualquiera que sea la ocupacioe que ocupe.

Dice el autor del folleto:

"La vasta estension de territorio ocupada por las catorce Provincias Unidas que, con cuatro Territorios Nacionales, constituyen la República Argentina, se estiende desde el Trópico de Capricornio hasta el Cabo de Hornos, desde los Andes hasta las aguas del Uruguay, Rio de la Plata y Océano Atlántico, y comprende las dos terceras partes de la region no tropical del Continente Sud-Americano.

Tiene una superficie de mas de un millon cuatrocientos diezisiete mil ochocientas millas cuadradas, de las cuales 656,775 millas cuadradas están bajo la jurisdiccion de los Gobiernos Provinciales y 761,025 millas cuadradas son propiedad de la Nacion.

Dentro de los limites de este vasto dominio se hallan todos los climas, todas las variedades de terreno y de contornos topográficos esenciales para la provechosa produccion de las varias comodidades necesarias para el bienestar del hombre. La fertilidad general del suelo argentino es muy notable; los ricos depósitos aluviales de las cuencas de los rios Paraná y Uruguay y de los valles andinos, están destinados á colocar las Provincias de Corrientes, Entre-Rios, Santa-Fé, Mendoza, San Juan y el Triángulo del Neuquen, en posesion dominante para competir en Europa con los mercados de granos de los Estados Unidos.

Este pais posée una sin rival costa marítima de 2500 millas de estension, á la vez que las aguas del magestuoso Paraná forman una via sin interrupcion desde el Océano por una distancia de 1600 millas hácia el centro del Continente Sud Americano.

De aqui resulta el hecho valioso y escepcional que *ningun* punto de este vasto territorio dista mas de 700 millas de las grandes vias internacionales, surcadas por buques de mar. Por su posicion geográfica y vasta estension la República Argentina contiene casi todas las variedades de clima. Al estremo Sud el inmigrante del Norte de la Europa halla su clima nativo sin la escesiva humedad que le es caracteristico, mientras que el Norte reina un perpétuo estio desprovisto de los enervantes calores de los Trópicos. En el centro, igual á la mitad de toda la República, el clima corresponde al de la parte Sud de la Europa, y es el mas agradable que se pueda desear.

El clima es muy sano y son rarísimas las epidemias peligrosas, y siempre pueden atribuirse á causas que obran de una manera mucho mas mortífera en Europa".

ITALIA

(DE NUESTRO CORRESPONSAL ESPECIAL)

Señor Redactor de EL DEMÓCRATA.

ROMA, 8 Setiembre, 1882.
Buenos Aires.

(*Conclucion. Véase el número anterior.*)

128 millones de francos; he ahí la suma que como estraordinario ha votado el congreso italiano durante el periodo de 4 años para sus fortificaciones sin contar incluir en esta cifra el artillado, municiones, ni el material en general: el cual se eleva á unos 32 millones de francos.

No deja de ser realmente significativo este presupuesto de guerra bajo el punto de vista de la paz, que tanto anhelan las naciones civilizadas.

Pero la esperiencia nos ha enseñado que habiendo elementos de respeto, la paz queda de por si asegurada y á esto creemos responden todas estas precauciones.

Para las fortificaciones de la Spezzia y demas de costa y puntos accecibles ha sido designada la suma de 25 millones de francos; y para las de Roma 9 millones.

Supónemos con fundamento que debido á los progresos de la artilleria de nuestros dias, es que se han adoptado para los fuertes, cúpulas y torres blindadas traidas de Alemania de la conocida usina Gruson, siguiendo asi el ejemplo de la Alemania, Bélgica y demás naciones que desean la integridad de sus territorios.

La defensa de nuestra plaza aqui, la constituye 14 fuertes destacados formando isometria con una cintura que asegura la capital de un bombardeo.

Seis de estos ya los tenemos concluidos seis otros estan en construccion y los restantes estarán listos á principios del año próximo.

La distancia de cada bateria es, en término medio, de unos 2 kilómetros, comunicándose todos por cables eléctricos y telefónicos.

Puedo asegurarle que su construccion es hecha á prueba de bomba teniendo ademas capacidad bastante para guarecer dos batallones de infanteria con su dotacion correspondiente de artilleria; algibes y almacenes de pólvora, municiones etc.

Cada fuerte ha costado cerca de un millon y medio de francos.

Los nueve millones de que he hablado anteriormente, se designan para trabajos á efectuarse, tales como calzadas, fortines intermedios y de cintura.

Ya vé Vd. que la Italia no se duerme y que bajo la dura realidad es que se ha decidido adoptarla con todos aquellos argumentos indispensables para hacer entender las razones á los que no quieren comprenderlas; cañones, cañones y cañones.

He ahí el poder ejecutivo de nuestro siglo...amen!

—

Las elecciones aquí están preocupando seriamente la opinion pública y creo que dentro de unos 15 dias el gabinete tomará medidas al respecto.

Por ahora los hombres públicos se concretan á formar órden á sus espedientes paralizados despues del *sejour* que cada uno ha tomado con motivo de los calores ó por conveniencia propia.

Por lo demás poco ó nada tengo que decirle: fiestas mas ó menos populares debido á celebraciones de aniversarios de hombres de nuestra historia, y el trabajo diario de cada uno es lo que constituye la felicidad de este país.

Solo un incidente tuvimos que deplorar, bastante desagradable, por cierto por ser un empleado público el promotor del escándalo.

Un vice-secretario de uno de nuestros ministerios, olvidando sus deberes, tenia connivencias con el diario *La Gazzetta d'Italia*, dándola á la publicidad documentos que se relacionaban con la actual guerra anglo-egipcia; pero debido á las influencias y bondad del Ministro del ramo, todo quedó con un *pase el señor tal á ocupar la secretaria tal, en la Universidad.*

—

De Austria se tienen noticias, bastante alarmantes con motivo de la ajitacion social que empieza á tormentar á los *le deschiò*.--En Viena por una parte, y en Trieste por otra, ya tienen en que entretenerse.

Las prisiones se siguen con bastante generalidad.

Los teatros y demás centros públicos, desiertos; y esto en plena Exposicion.

Y como complemento, no pasa un solo dia que no se reciba la noticia de la desaparicion de algunos de los opresores de la Bosnia y de la Herzegovina.

Sin mas que comunicarle por el momento y deseando que mi primera correspondencia sea del agrado de sus bondadosos lectores, se despide de Vd, at, SS.

Corá.

EL LENGUAJE DEL HAMBRE

T STAMENTARIA ROSAS Y BELGRANO

Ayer fué presentado al Juez Dr. Bustos, el escrito que publicamos en seguida.

Casi no da lugar á comentarios.

Los hijos de un rico hombre, privado de la herencia que su padre les dejó, se mueren de hambre.

Piden algo de los restos escapados á la voracidad de los que han consumido una herencia que alcanzaba á muchos millones.

Leáse el escrito.

Dá frio.

—

Buenos Aires, Octubre 11 de 1882.

Sr. Juez de Primera Instancia.

Dolores, Juan Manuel y Francisco Rosas y Belgrano, en los autos de la testamentaria del Coronel don Pedro Rosas y Belgrano, sin evocar poderes, esponen:

Estamos en la mas espantosa miseria: pasan dias sin tener ni con que comprar pan.

Somos, sin embargo, los hijos del coronel Rosas y Belgrano, de un hombre que consignó en su testamento que dejaba á sus hijos una fortuna considerable.

Nada tenemos de esa fortuna; ni recursos con que comprar ropas para cubrír nuestros cuerpos, ó al menos calzado que garanta nuestros piés.

Buscamos trabajo con que adquirir algo, mientras concluyen las cuestiones que han hecho de la testamentaria de nuestro padre un monton de papel timbrado y un semillero de pleitos.

La miseria y el hambre nos obligan, entretanto, á ocurrir á V. S. para pedirle nos mande dar algo para no perecer. Son causas esas de las mas poderosas.

Hay en el Banco de la Provincia medio millon de pesos. Pedimos á V. S. que de esa suma ordene se nos dén diez mil pesos á cada uno de los firmantes.

Pagaremos deudas mezquinas, deudas de pobres y compraremos ropas y alimentos.

Por tanto: á V. S. pedimos provea de conformidad y con la urgencia requerida por nuestra situacion desvalida.

Dolores Rosas y Belgrano, Juan Manuel Rosas y Belgrano, Francisco Rosas y Belgrano.

CREACION DE UN PUEBLO

(CORRESPONDENCIA)

Castelli, Octubre 5, 1882

Señor Director de EL DEMÓCRATA.

Este partido está de felicitaciones con motivo de la aprobacion de la Honorable Cámara de Diputados al mensaje del P. E. proponiendo la creacion de pueblos.

El actual Gobierno de la Provincia despierta cada vez mas simpatías entre los habitantes de este partido; pues comprenden el interés que se toma por el progreso de nuestra Provincia, en cuyo obsequio no omite ningun sacrificio.

Acostumbrados á oir las promesas y leer los programas de los Gobiernos anteriores, que ofrecian dedicar su atencion á mejorar las condiciones de nuestra rica campaña; promesas y programas que jamás se cumplian, notan hoy el interés y contraccion con que el Gobierno actual se dedica al engrandecimiento de la Provincia que le puso los destinos en sus manos.

Está demostrado evidentemente el adelanto que esperimenta esta Provincia debido á la laboriosidad, honradez y rectitud de los Poderes Públicos.

Los hechos se palpan á cada paso.

Un número de pueblos de esta parte de la campaña se quejó al Gobierno del mal servicio y los abusos que cometia una empresa de Ferro-carril; el Gobierno comprendió la justicia de esas quejas y el remedio no se hizo esperar.

Como consecuencia de eso, vemos que se practican con toda actividad los trabajos para la prolongacion del Ferro-carril al Tandil y Bahia Blanca y antes de dos años llegará la locomotora, donde hace pocos meses invadia el salvaje de las pampas.

—Una inundacion amenaza destruir los grandes intereses de los habitantes de una zona bastante considerable; el Gobierno dirigió allí su preferente atencion y hoy tenemos casi terminados los estudios de nivelacion de esa zona que pronto veremos canalizada y libre de todo riesgo.

Nunca se han visto mas aseguradas y garantidas que hoy, la vida é intereses de los habitantes de la campaña, debido al sistema de Policia puesto en práctica por el Gobierno actual.

Se hace lo posible por estimular el mejoramiento de las razas en el ganado, y se dictan leyes tendentes á valorizar los frutos del pais.

Se siente la necesidad de fomentar la agricultura y no se omite medio para conseguirlo.

Estamos en vísperas de ver la creacion de doce pueblos; se ensancha el éjido de distintos partidos, se prolongan las vias férreas, se toman medidas para facilitar la comunicacion y en fin, seria muy largo enumerar los beneficios que debe esta Provincia á sus actuales Poderes Públicos.

Se puede asegurar sin temor de equivocarse que es la administracion mas laboriosa que ha tenido la Provincia, apesar de los escollos con que ha tenido de tropezar y las grandes dificultades que tuvo que vencer á causa de la situacion anormal en que comenzó su ejercicio.

Los habitantes de la Provincia comprenden bien lo mucho que deben á su Gobierno y saben agradecérselo.

—

Con motivo del mensage pasado á las Cámaras Legislativas, ya aprobado por la de Diputados, sobre creacion de pueblos, un número considerable de vecinos se ha dirijido al S. E. con la siguiente nota de agradecimiento y adhesion:

Castelli, Setiembre 30 de 1882.

Al Exmo. Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Exmo Señor:

Los que suscriben, vecinos del Partido de Castelli, ocurren ante V E. para espresarle su mas ardiente gratitud y adhesion por el mensage que tuvo á bien dirijir á la Honorable Legislatura proponiendo la creacion de pueblos en distintos partidos, entre los que se encuentra este que ha sido tan olvidado de las administraciones anteriores.

Al dar este paso creemos interpretar los sentimientos de todos los vecinos de este Partido y nos anima el deseo de ver pronto realizadas las obras propuestas; pues no dudamos que la Honorable Legislatura, persuadida de los altos fines que han guiado á V E. al dirigir ese mensage, le prestará su superior aprobacion.

No es este el caso de hacer notar los grandes beneficios que reportará al país la realizacion de ese proyecto, pues todos saben bien y la esperiencia nos demuestra constantemente que la base principal para el adelanto de un país es la agricultura y facilitar la adquisicion de la tierra para fomentarla y creando pueblos que estimulen la asociacion de los habitantes de nuestra vasta campaña, son los medios mas positivos para el progreso de la Nacion.

Nos permitimos felicitar al Superior Gobierno por tan asertados propositos y esperando verlos pronto realizados, tenemos la satisfaccion de saludar á V. E. con el mayor respeto.

Tomás Barroso, Enrique Torres Agüero, Tomás Mayor, José C. White, Estevan Belsunce, Miguel Hernandez, Juan D. Masson, Luis Liforena, Benjamin Cavesa, Antonio Mermóz, Jacobo Ehul, Cárlos Brívio, Esteban Ehul, Alejandro Falcon, Atilio Giwanelli, Fabio L. Lucero, Agustin Otermin, J. Pedro Elissalt, José Alvarez, Gervasio Fretes, Pio Diaz, José Olivastri, Caciano Mendoza, Jorge R. Blain, M. A. Bordalejo, Francisco Alvarez, Servando Jaime, Luis N. Diaz, F. Cánega, Nemesio Alvarez, Manuel G. Ramos, José Elena, Juan Etcharran, Juan Hauscarriaga, Bautista Sanes, R. Herrera, Alejandro Fernandez, Damasio Bellido, Juan Drivet, Fernando Arthabeno, Pedro Schuh, José Herrera, Juan Elissalt, Santiago Muller, Estevan Pereyra, Fortunato Banoca, Rosario Martinez, Gabriel Althape, Tomás Espanga, Miguel Augusto, Aniceto Góngora, Ignacio Barrios, Francisco Baile, Alejandro Islas, Gregorio Haedo, Máximo Peralta, Alfredo Martell, Bautista Riva, Juan Monti, Norberto Santanera, Carlos Crubellier, Luis Girado, Bautista Saves, Fulcran Martell, La Olaso, Pedro Barrios, Dionisio Sanchez, Sebastian Viera, Alejo Morales, Pascual Napoli, Aniceto Negretti, Emiliano Herrera, José Sotelo, Martin Mauqui, Gabino Zapia, Pedro Apestegui, Carlos Fernandez, Pedro Lacour, Jose Larralde, Carlos S. Blais, Augusto Yohner, Simon Lacou, Vicente Montes de Oca, Juan Colombo, Pedro Loisa, Jorge Salate, Macedonio Romero, Silvestre Aquerrebengoa, Juan Gabastou, Cristobal Bellido, Ruperto Mendoza, Antonio Rolando, José Frascarolli, José Casaschi, Andres Gatti, Lorenzo Gatti, Pablo Scoffi, Bombelli Giovanni, Angel Mugni, José Benetta, Francisco Casaquelli, Domingo Taberna, Pedro Elgohen, Domingo Ibarenborda, Juan Carrara, Juan Canepa, Pedro Lama, Siguen las firmas.

Saluda al Sr. Director.

Su corresponsal.

TELEGRAMAS

Montevideo Octubre 11. 1882.

AL DEMÓCRATA.

Parece que el Dr. Segundo no quiere largar el puesto de Fiscal del Crímen, ni á palos.

Destituido como está por las Cámaras, se dice, sigue firmando documentos como fiscal. A este respecto dice *La Nacion* de hoy:

"Si tal cosa fuese cierto el Dr. Segundo precisaria poseer cinismo en alto grado para seguir ocupando un puesto del cual ha sido destituido por el Cuerpo Legislativo. No creemos que el Dr. Segundo tenga tanta audacia como para poner una sola firma mas en los espedientes que tramitan ante la fiscalia del Crímen."

—*La Razon* ha sido acusada por Angel Floro Costa ante el Jurado Popular.

—La prensa de oposicion ataca que es un gusto para los despiadados; pero *uist*, como dicen los alemanes.

—Consolidados y amortizables subiendo. Creese que á última hora alcancen mayor alza.

Deuda fundada para mañana 48.

Consolidados para mañana 35 3/4; para el 14 del corriente 36 1/2; para fin de mes 37. Especiales para mañana 11 3/4; para fin de año 12.

Amortizable al contado 26; para fin de mes 26 1/4.

—Ha sido vendida la mayor parte de la existencia de yerba de Paranaguá para el consumo.

—Mil cascos de fariña de Sta. Catalina y Porto Alegre á ocho reales despachado; una partida de harina de Chile á 8 1/4 en depósito; mil barricas azucar marca Vinhas 14 3/4 y 15 1/4 segun la clase, en depósito.

—El Ministro Moreno saldrá hoy para esa.

—Entró con procedencia de Hamburgo, *Ramses*; de Cardiff barca italiana *Amisiza*; de Bahia el bergantin aleman *Brillante*.

Sale el *Cosmos* para esa y Uruguay.

Corresponsal

—

Rosario, Octubre 11. 82.

AL DEMÓCRATA.

Esta tarde sale el "Euclid" cuya carga principal es de minerales.

Oro por efectivo á 12 p%; billetes por bolivianos 16 p%.

Corresponsal.

—

Rio Janeiro, Octubre 11. 82.

Regresó anteayer de viage de instruccion á Europa la corbeta brasilera "Vital de Oliveira".

Llegó tambien de Lóndres el nuevo buque torpedo que se esperaba.

El Ministerio no se halla muy firme. Una no crísis seria del todo imposible.

Corresponsal.

BOLSA DE COMERCIO

El golpe del fin del mes pasado se hace sentir aun en los negocios bursátiles. No hay la animacion que se creia habia nacido en los dias 6 y 7. Los negocios no se hacen en grande escala.

He aqui las transacciones efectuadas hoy en la Bolsa de Comercio:

Cédulas Hipotecarias

Al contado	A	pfts. 16600	100	7/8
	E	14000	85	3/4
Octubre 12		3000	85	7/8
14		5000	85	1/2
31		30000	85	5/8

Acciones Banco Nacional

Al contado	41 acciones	92	
Octubre 31	2000	92	1/2

Fondos Públicos Nacionales

Al contado 7900 pfts 71 p%

A pedido del Cónsul inglés ha sido impedida la salida del buque *Zingra*.

"Han sido admitidos como sócios de la Bolsa los siguientes señores: Rafael Belaustegui, Mariano Figueroa, José L. Harta, Manuel Lainez, John Ravenscroft, Juan J. Ravena y Francisco Roca.

"Solicitan ser admitidos los siguientes señores: S. Desbiat, Cárlos Gutierrez, Luis F. Milani y E. Martinez de Hoz.

—

Al "España" se le han concedido privilegios de paquete. El 13 saldrá para los puertos del Pacífico.

—

Se teme que, dada la actividad con que continuan los embarques de maiz para Europa haya mas tarde escasez de ese grano para el consumo local.

—

Los terrenos á expropiarse en la nueva capital "La Plata" de propiedad de doña Benita Ponce de Leon de Rodriguez, de D. Francisco, D. Florencio y doña Matilde Rodriguez, han sido tasados por la Comision en la suma de *cinco millones trescientos cuarenta y siete mil cincuenta y nueve pesos m/c.*

Los de D. Teléfono Ponce de Leon en siete millones doscientos diez mil pesos de igual moneda.

—

Cueros lanares 2800 docenas, los superiores 25 1/2 y 26 rls. lib; buenos 24 y 25 rls. lb. regulares 23 y 23 1/2 rls. lib; desechos de 17 á 20 rls lib, 300 doc. cordero á 19 y 20 rls lib; 250 doc. corderitos los superiores 18 y 18 1/2 ps doc. buenos 17 6/8 ps regulares 17 ps doc.

Cueros de potro---50 cueros de campo los superiores 43 ps. buenos 42 ps. medianos 40 ps.

—

MERCADO CONSTITUCION
Octubre 11. 82.

Cueros vacunos---1000 cueros de campo los superiores 167 ps. buenos 161 ps. becerros 145 ps. todos con 1/2 lb. de tara á escepcion de los becerros.

Cueros lanares, 2.108 doc. de campo, los especiales 38 rls. lb. superiores 26 y 27 rls. lib. buenos 24 y 25 rs. lib, regulares 24 rs. lib, desechos de 18 á 19 1/2 rls. lib.

2500 doc. corderitos los superiores de 18 1/2 á 19 ps, buenos 18 ps, medianos 17 ps docena.

Cerda---200 arb, la superior á 153 y 153 ps, buena á 150 id y mediana á 148 id.

Cueros de gama---30 docenas, buenos, libre de pintados á 80 ps.

—

Los últimos télegramas de Lóndres anuncian que los *Hard Dollars* se cotizaban en aquel mercado de 84 á 84 1/4 oro.

—

Noticias de la campaña, hacen saber que hay gran seca, especialmente en el Norte y el Oeste, y en varias partes del Sud. Si la seca dura mas de 15 dias, las lanas llegarán aqui en malas condiciones.

—

MERCADO 11 DE SETIEMBRE
Octubre 11 de 1882.

Cueros vacunos--1525 cueros de campo, los superiores 167 ps; buenos 165 ps; regulares 160 y 162 ps; nonatos buenos 132 ps; todos con 1/2 lb. de tara á escepcion de los nonatos.

Los siguientes vapores de Ultramar anuncian sus salidas durante el mes, en la forma siguiente:

Octubre	12	Claris, para Barcelona, balija á la 1.
"	13	España, para el Pacífico, id id id.
"	15	Tagus, para Southampton, id á las 12.
"	15	Neko, para el Pacífico, de Montevideo.
"	15	Camilla, para Génova, balija á las 12.
"	15	Porteña, para el Havre, id á la 1.
"	16	Euclid, para Amberes, id á la 1.
"	18	Navarre, para Génova, id id.
"	19	Galicia para el Pacífico, de Montevideo.
"	21	Belgrano, para el Havre, balija á la 1.
"	21	Leibnitz, para Lóndres, id id
"	24	Senegal, para Burdeos, id id
"	25	Kepler para Nueva-York, id
"	25	Baltimore, para Amberes, id
"	25	Petropolis, para Amburgo id
"	25	Patagonia, para Europa, de Montevideo.

Los vapores que salen hoy son:
Cosmos, para Uruguay á las 9.
Proveedor, para el Rosario á las 2.
Pingo, para id, á las 2.
Tridente para id, á las 2.

NOVEDADES DEL DIA

Fiestas en la Recoleta—Las que empiezan hoy estarán soberbias. Se han hecho muchos preparativos. Habrá carpas, cedulillas, música, basares y especialmente habrá....un millon de *pollas!*

Acuerdos—Por el Ministerio de Hacienda se espidieron ayer dos acuerdos.

Por uno se resuelve aceptar la propuesta de D. Pedro Cáceres para la provision de 28000 adoquines con que el Gobierno Nacional contribuye al adoquinado de la calle Bajada del Rosario.

Por el otro se resuelve que en adelante todas las propuestas de licitacion que se presenten en papel sellado sean hechas en sellos de 5 pesos fuertes y todas las demás en los que se acostumbra ordinariamente.

Congreso Nacional — Ayer se reunió la Cámara de Senadores.

Comenzó á tratar la Ley de Impuestos.

La de Aduanas fué sancionada completamente, con una sola variante.

Se determinó gravar con ps. 0.75 por cabeza la esportacion del ganado en pié.

Club del Progreso--La nueva Comision Directiva ha quedado organizada así:

Presidente: Ricardo Lavalle; Vice-Presidente: Cárlos Urioste; Secretario: Dr. Mariano de Gainza, Tesorero: Sixto J. Quesada; Vocales: Julio Cramer, Adriano Rossi, Dr. Cárlos Salas; Suplentes: Dr. Manuel Quintana, Juan R. Molina, Dr. Benigno Jardim, Manuel J. Guerrico, Dr. Luis Lagos Garcia, Saenz Peña.

Nombramientos--La Sociedad de Beneficencia ha comunicado al Ministerio del Interior que ha sido nombrada Subpreceptora del Asilo de huerfanos la Sta Isabel Garcia en reemplazo de la Sta Dolores Rivas que renunció.

Rapiña---*La Libertad* cree que por el titulo que lleva tiene el *libre* derecho de dar *libertad* á su *tijera* y nóise toma ni siquiera el trabajo, cuando corta las *Noticias Escolares*, de ponerle al pié *El Demócrata*.

Nos referimos á las noticias escolares simplemente; pero agregamos que el colega hace otro tanto con los demás de nuestro diario.

Oficial---Don Manuel Lee ha sido nombrado oficial principal del Departamento Policial.

Para ocupar la vacante que este deja en la misma reparticion ha sido designado D. Antonio Dias.

Vice-presidente de la Municipalidad---El Sr. D. José Ramos Mejia ha sido nombrado vice-presidente de la Corporacion.

Es un acertado nombramiento.

Peones---El Departamento Nacional de Inmigracion envió ayer ciento cincuenta peones á las obras de prolongacion del Ferro-carril Central Norte.

El Coronel Santa Cruz---Regresó ayer de la Concepcion del Uruguay el coronel Santa Cruz, director del Colegio Militar de Palermo.

Recibo diplomático --- Anoche tuvo lugar el recibo de costumbre en casa del Dr. Plaza, ministro de R. E.

Becas---Don Luis Zapiola y D. Nicolás Luna se han presentado al Departamento de Instruccion Pública pidiendo que se les conceda una beca en la Escuela Normal del Paraná.

Importante acuerdo---En el acuerdo de Ministros celebrado ayer en la Casa Rosada, quedó resuelto lo siguiente:

"Que en las propuestas que se presenten en los casos de licitacion se requiera el sello de cinco pesos fuertes que establece la ley, solo dor la primera foja; debiendo por las demás exigirse la que corresponde como actuacion.

Policia de la Provincia---Olavarria. En este partido acaban de ser capturados los individuos Manuel Ponce y José V. Solis á pedido del Juez de Paz del Azul.

Marcos Paz —Ha sido capturado el individuo Victoriano Cabrera por hurto efectuado á don Bernardo Palacios.

Refacciones—Para proveer á gastos ocasionados en la refaccion del templo se le han concedido 100 pesos fuertes por una sola vez al cura Párroco de la ciudad de Santiago.

Aida—Mañana subirá á la escena del Politeama la gran partitura de Verdi "Aida". Cantarán la ópera las señora Pantaleoni y la señorita Casaglia y los señores Mozzi, Salnati y Vecchione.

Matrícula--Ante la escribania de la Prefectura se han presentado los propietarios de veinte embarcaciones menores pidiendo que se les conceda matricula para poder efectuar el servicio de cabotage.

Todas estas embarcaciones han sido construidas en el puerto de la Ensenada.

La oreja de Mr. Cochelin—De ocho á nueve de la mañana las oficinas de "El Demócrata" era un jubileo ayer con motivo de haber anunciado que se exhibia la oreja que el tenor Lebreton le arrancó de un *tarascon* á Mr. Cochelin.

Entre los curiosos habian varios médicos. Uno de ellos sacó del estuche unas pinzas y con suma proligidad sacó la oreja del aguardiente en que la habiamos puesto ayer en *conserva*.

El facultativo con una asiduidad digna de encomio, examinó el cartilago detalladamente y despues de un cuarto de hora, durante el cual los presentes no respiraban fuerte por no interrumpir el exámen con algun gas del receptáculo de los alimentos dijo:

—Señores, el crimen está compensado!

Estas palabras produjeron un sacudimiento nervioso entre el auditorio; y uno de los espectadores que le abrazaba la curiosidad por adivinar el misterio indicado por el médico, levantó un dedo y dijo:

—Señores; todos los que aquí nos encontramos, tenemos orejas y por tanto es de comun interés conocer el *porqué* de que "el crimen está compensado!..." (*Varias voces*: muy bien ¡Adelante!)

—Y en virtud de estos antecedentes, señores--continuó el orador--pido que el señor que tiene la oreja de Mr. Cochelin en la mano declare *quare causa* obligóle á declarar la compensacion del crimen.

En vista de que el orador se mostraba eléctrico (frase moderna que sustituye á nervioso) el médico sacó una pistolita de dos tiros que usa en el bolsillio derecho del chaleco y poniéndose en guardia se dirigió al *discursante* en estos términos:

—Si Vd. se me acerca le pego un tirito ...... Voy á complacer á esta confluente de ciudadanos por que creo lejitimo el deseo de conocer el desenlace de mis palabras. (*Bravos*).

—El caso es escepcional, señores--siguió el doctor--pues si se tratase de una nariz convendria yo en que el fenómeno que voy á esplicarles no se habria producido; por que las narices, ¡caballeros! son mas sensibles que las orejas!!...

Aplausos prolongados.

Una voz—Al grano! al grano!

—A eso voy;—continuó el émulo de Galeno---es justamente un grano el que ha dado orijen á mi afirmacion; pero un grano de *hueso*....

—*Quello non puó essere*—dijo un italiano—*gli grani son dei poroti, garvanzi, ma non de huosi, quella é una barbarità!*

Varias voces Cállese; no macanee, *signori*... bellaco!

(No era el segundo ó quinto tenor del Politeama el que hablaba, ni un cronista el que mezclaba su voz entre la de los demás).

Como se habian oido algunas voces altas, la gente que pasaba se iba quedando, de manera que cuando llegamos á la imprenta habia como doscientas personas. Felizmente con algunas palabras *huecas* pudimos contener el desborde de la concurrencia y conseguimos hacer parar al médico en un escritorio de donde pudo continuar su peroracion asi:

—Señores, no terminaré mi discurso sin antes haber pronunciado algunas palabras... pero esto lo dejaremos para despues. Considerada esta oreja bajo el punto de vista de....

Voces--No queremos conferencia patológica. Que esplique el por qué de que "el crimen está compensado"....

---¡Pero señores, esto se ha vuelto una plaza de toros. ¿Soy yo por ventura un *lagartijo* ó un médico?

Las voces---Bueno, nos callaremos.

---Bien, señores, he dicho que el crimen estaba compensado por que en este pedazo de oreja hay un diente y este debe ser del tenor Lebreton....

La concurrencia se precipitó hácia el doctor, y éste, para que todos pudieran ver bien, tomó la oreja con las pinzas y mostró el diente que estaba entronizado en el círculo norte de la pared perpendicular del cartilago, á cuya extremidad sur habia penetrado la punta del diente, dejando ver su parte musculosa por el oriente.

Beneficio en Colon---Para el Sábado se anuncia una gran funcion en el teatro Colon á total beneficio de la Biblioteca de San Cristóbal.

Se cantará la zarzuela *El Juramento* y habrán otras novedades.

Desde ya se reparten las localidades por medio de distinguidas damas de la sociedad bonaerense.

Presupuesto Nacional—El presupuesto general de gastos para la administracion nacional en 1883, tal cual ha sido sancionado por la Cámara de Diputados, asciende á la suma de 29.368,063 pesos nacionales y 79 centavos.

Se divide así:

Ministerio del Interior.	ps.	6.013,132	49
Id de Hacienda	"	12.821,808	24
Id de Justicia C. é I. P.	"	2.995,746	08
Id de Relaciones E....	"	260,203	38
Id de Guerra y Marina.	"	7.376,773	10
	ps.	29.468,063	79

El año pasado el mismo presupuesto fué votado para el actual, ascendiendo á ps. 29.083,263 nacionales.

Comisarios---Ayer se recibió de la comisaria de la 5ª seccion el Señor Reyes que tenia á su cargo la 9ª. Esta la ocupará el Sr. D. Cornelio Dónovan.

La Leonardi---Falleció ayer esa conocida artista víctima de una larga y penosa enfermedad.

Sus restos serán conducidos hoy al cementerio del Norte.

Recaudacion---En el dia de ayer lo recaudado en la Aduana de la Capital ha ascendido á pesos fuertes 28883.87 centavos.

En los dias que van transcurridos del mes la recaudacion alcansa á pesos fuertes 553432.25 centavos.

Libre despacho—La Municipalidad se ha dirijido al Ministerio de Hacienda pidiendo que se le conceda la introduccion libre de todo derecho aduanero para 30000 adoquines llegados por el bergantin "Magenti" procedente del Estado Oriental.

Igual peticion hace el Ministerio del Culto para cuatro cajones conteniendo imágenes para la iglesia de Mendoza.

Salvataje--En el Rio Ancho hace ya algun tiempo que se perdió la balandra española "Cecilia".

La sub-prefectura de Corrientes al reconocer el parage en que sosobró aquella embarcacion se encontró con que en el mismo punto habia dos cascos mas de buques perdidos sin duda en años anteriores.

Este descubrimiento lo ha comunicado á la Prefectura General dando cuenta de ocuparse actualmente en el salvataje de dichos cascos.

Lineas telegráficas---El estado de las lineas telegráficas durante el dia de ayer era como sigue:

Línea del oeste no funcionaba mas que hasta Catamarca.

La linea de Entre-Rios no se encuentra expedita mas que hasta Colon.

Demás bien.

Multa---El gefe del ponton *Vanguardia* se ha presentado á la Prefectura Marítima pidiendo que al capitan de la barca *Filips* se le aplique la multa correspondiente por haber cambiado de fondeadero sin el prévio permiso que exijen las ordenanzas maritimas.

Club Militar—Esta noche se reunirá en el local de sus sesiones.

Juegos Florales—Se suplica á las personas que hayan encargado localidades para esta solemnidad, pasen á recojerlas antes de las 12 a. m. del dia Jueves; pues de no hacerlo asi se pondrán en venta en la Boleteria del Teatro Nacional—El Tesorero---Victoria 54 esquina Defenza.

Bendicion papal---Nuestro colega "La Union" publica ayer en su primera página y en carac.éres notables lo siguiente.

"Roma, 15 de Setiembre.

Monseñor Delegado Apostólico.
Buenos Aires.

El Sumo Pontífice bendice á los Redactores de "La Union" y de "La Voz de la Iglesia."

Cardenal Jacopini.

Trascribimos los siguientes comentarios que hace "La Union" de esa bendicion.

Hélos aquí:

"La Redaccion de "La Union" recibe agradecida y humilde la paterna bendicion del Sumo Pontífice.

Enviada de de su prision por el Vicario de Cristo, nos confortará en el trabajo y la lucha, acometidos en defensa de la fé plena y cordial sumision á la cátedra infalible de San Pedro."

Viaje útil---El Presidente del Banco Hipotecario, Dr. Llambi-Campbell, saldrá en breve á girar una visita á todos los pueblos de la provincia con el fin de adquirir conocimientos indispensables para su buena administracion.

Juegos Florales—La novedad de esta noche son los Juegos Florales en el Teatro Nacional.

Inútil creemos decir una palabra respecto á este gran concurso literario, pues nuestra sociedad sabe que es el torneo de las ideas brillantes que van á disputarse el premio de la inteligencia.

Un corista eléctrico---Anteanoche, al final del tercer acto de *Hugonotes*, un cronista musical de un diario de la mañana pasó á entre-telones en el Politeama Argentino.

Conversaba con unos amigos cuando de improviso siente aplicarse una bofetada.

El cronista mira á su acometedor y enarbolando su baston le empezó á menudear de lo lindo en los lomos.

La interposicion del tenor Mozzi terminó el incidente. En seguida la autoridad condujo á ambos á la Comisaria. El cronista fué puesto en libertad, quedando detenido el corista.

Los antecedentes son estos.

El cronista escribió en un diario de la mañana un artículo crítico en que apreciaba á los artistas como tales, y como en *Los Hugonotes* ese corista Cereza canta á la cabeza de los coros teniendo un *solito* en que *chilla*, el articulista no lo censuró sinó que le dió una broma de buen tono, diciéndole que ese *artista* con el tiempo se elevaria á *otras regiones*...

Lucidos estamos los cronistas si cada vez que omitimos un juicio crítico nos sale al encuentro un burro tirándonos *coces*

No faltaba mas!

Vaya un estímulo para escribir crónicas musicales!

En adelante tendremos que andar con un buen *tala* para sofrenar á estos modernos *coceadores*.

La eleccion recibida debe tomarla en cuenta para el futuro el *futuro* tenor Cereza.

¿Crée ese *signori* que tiene derecho para *chapalear* el arte sin que alguien le diga que no puede hacerlo?

Salvini inválido—A consecuencia de la caidá que últimamente sufrió el eminente actor Tomás Salvini, parece segun las últimas noticias que quedará sinó precisamente inválido, cuando menos bastante resentido.

Explosion—He aquí lo que dice apropósito de una terrible explosion, un periódico francés:

"La estacion de Lyon (boulevard Diderot) ha sido teatro, ayer por la mañana, de un deplorable accidente.

"Eran las 8 1/4. El expreso de Paris á Vichy, que parte á las 8 y 27, estaba listo, y los viajeros se paseaban en la estacion, mientras llegaba la hora de la partida.

"De repente, sonó una série de detonaciones, y una tremenda balija que acababa de ser colocada en el furgon de bagajes, voló en pedazos, rompiendo muchos otros equipajes y un paño del furgon.

"Cuatro hombres que estaban cerca, fueron mal heridos y arrojados lejos de allí,

"La gruesa balija habia contenido tiros de fusil, que explotaron, por algun choque."

Las Heras—"El Eco de Navarro" en su ejemplar del 8 del corriente trae un comunicado tremendo contra las autoridades del partido de *Las Heras*, especialmente sobre el Sub-comisario.

Contiene denuncias que deben ser levantadas por los aludidos ó por el contrario la autoridad correspondiente tomará parte de oficio en el asunto á fin de condenar al autor del comunicado ó al denunciado.

Monarca fuerzudo—Segun noticias que comunica un periódico de Paris, parece que el emperador de Rusia está dotado de una fuerza extraordinaria.

Ultimamente ha dado una prueba de ella al ser amenazado por un ayuda de cámara que procuró asesinarlo, levantó sobre la cabeza del emperador su brazo armado de un cuchillo.

Esto acontecia mientras aquel se estaba afeitando; y que viendo en el espejo reproducida la imagen del asesino, agarró á este por un brazo y le sacudio con tanta violencia que el desgraciado sirviente se clavó el arma muriendo instantáneamente.

Datos escolares--La Municipalidad de Belgrano ha depositado la suma de 7486 ps. á la órden del Consejo General de Educacion de la Provincia y como importe del 15 p% de sus entradas sobre 19.906 ps. m/c. en el tercer trimestre del corriente año en que debe contribuir á la colocacion del distrito.

El preceptor del distrito de Chacabuco se ha dirijido al Consejo General reclamando de la resolucion del Consejo del

distrito que lo destituye y dando á conocer varios manejos á que no ha querido prestarse por considerarlos deprimentes, y que han sido la única causa de su destitucion.

El Consejo Escolar de Luján ha solicitado los fondos necesarios para llevar á cabo las refacciones que son necesarias en los edificios de las Escuelas Públicas del distrito.

—La Municipalidad de San Pedro, ha comunicado al Consejo General, haberse dirijido al P. E. de la Provincia ordenándole entregue al Consejo la suma de 23.442 ps. que tiene que percibir por el 10 o|o de Contribucion Directa y Patentes.

Esta entrega es acuenta de la deuda pendiente con dicha Municipalidad por el 15 o|o.

—La Municipalidad de Pila ha depositado la suma de 7680 pesos, importe del 15 p% de sus entradas que debe abonar al Consejo Escolar local.

—El Consejo Escolar de Balcarce ha sido autorizado por el Consejo General para crear cuatro nuevas escuelas rurales en el partido.

—La Oficina de Estadística ha empezado la distribucion de las planillas de exámenes á los Consejos Escolares.

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 58)

10ª Sesion de Prórroga del 6 de Setiembre de 1882

Presidencia del doctor Luro

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

(Continuacion)

Sr. Oteiza—La Comision no tendrá inconveniente en adherirse á la mocion del Sr. Diputado.

Es cierto que la Comision ha conferenciado con el Sr. Ministro de Gobierno y este señor ha contestado que para él es indiferente que la Cámara opte por uno de los dos temperamentos propuestos, ó por el que acuerda los diez millones, en la inteligencia que el P. E. tendrá necesidad de volver á la H. Cámara pidiendo una cantidad igual para su conclusion, o bien que desde ya se vote la suma que se crea necesaria, y, que indudablemente no bajará de los veinte millones que ha propuesto el señor Diputado.

Por estas razones la Comision se adhiere á la mocion hecha.

Sr. Zubiria—Si es peligroso, Sr. Presidente, el fijar una cantidad exigua que mañana obligue al P. E. á venir á la Legislatura solicitando un crédito mayor con el objeto de hacer frente á los gastos de construccion de estos caminos, es tambien peligroso establecer imperativamente que deben gastarse veinte millones; y creo que estariamos más en la razon, poniéndonos en un término medio, estableciendo que el P. E. podrá gastar de diez á veinte millones, segun resulte de los estudios que préviamente se hagan.

Yo creo, señor Presidente, que el P. E. no ha de proceder á levantar este empréstito sin antes conocer lo que van á costár los trabajos que se van á emprender; y entonces creo que procederíamos con mas acierto y podríamos preveer todas las dificultades estableciendo la forma que propongo, y voy á hacer mocion para que se modifique el artículo primero y se diga: "Autorízase al P. E. para emitir de diez á veinte millones de pesos monoda corriente que se denominarán............ segun la necesidad que resulte de los estudios que se practicarán préviamente.

Apoyado.

Sr. Oteiza—Yo no he podido consultar á la Comision, pero no me adhiero indudablemente á la mocion que acaba de hacer el señor Diputado ...

Sr Presidente—¿Me quiere permitir el Sr. Diputado que lo interrumpa un momento?

....

Como el artículo primero necesita para ser sancionado las dos terceras partes de los miembros presentes y observo que se van repitiendo una série de mociones, convendria pasar á un cuarto intermedio á fin de que se armonizaran las opiniones.

Apoyado.

Se pasa á cuarto intermedio y pocos mómentos despues continúa la sesion.

Sr. Oteiza—Habiendo consultado con los demás miembros de la Comision de Hacienda y en vista de las dos mociones que hay para alterar el proyecto remitido por el P. E., lo que tal vez conduciria á un resultado desfavorable en particular, despues de una votacion que ha sido favorable en general, la Comision va á votar por el artículo tal como él ha venido despachado, es decir por los diez millones, en la forma primitiva en que fué presentado por el P. E.

Sr. Lopez—De las esplicaciones dadas por la Comision, resultó que la suma de diez millones es insuficiente para la construccion de los caminos proyectados.

Yo simpatizo, señor Presidente, con el proyecto de caminos. El mejor gobierno, á mi juicio, es el gobierno de *caminos y ferro-carriles*. Debemos, pues, dar eficacia á esta ley de arterias al cuerpo de la Provincia, para que circule en ella la sangre vigorosa de sus intereses rurales

Si la cantidad es insuficiente, la ley será deficiente, y su objeto incompleto. ¿Por qué no hacer las cosas completas?

En vista de esta insuficiencia otro señor Diputado la observó con mucha razon y propuso diez millones para corregir aquella falta. Pero esto es proceder haciendo las cosas al tanteo, y sin un estudio y cálculo prévio de la estension del trabajo y del presupuesto para su cumplida ejecucion. Ese presupuesto completo y no á medias es la base de toda ley creadora de fondos para obras públicas.

En materia de obras públicas, deben votarse los fondos con pleno conocimiento de causa, y seguridad de que son suficientes á su objeto.

Asi pues, yo me opondré á la forma imperfecta de este artículo, insuficiente á su objeto segun lo reconoce la misma Comision; y en consecuencia haré mocion para que el asunto vuelva á Comision, y esta nos presente un Presupuesto completo de la cantidad que el Gobierno necesita para llevar á cabo esta fecunda empresa de caminos de la Provincia.

Apoyado.

Sr. Oteiza—Esta mocion, Sr. Presidente, importa una mocion de reconsideracion. El proyecto ha sido sancionado en general por la H. Cámara, y el mandarlo nuevamente á Comision, importa reconsiderar esta sancion.

De consiguiente, es una mocion de reconsideracion á la resolucion tomada anteriormente y requiere, pues, para poder ser tomada en consideracion que sea apoyada por una tercera parte de los miembros presentes; apoyo que no ha tenido.

Sr. Schnyder—El Sr. Diputado que deja la palabra crée que es una mocion de reconsideracion. No es esta mi opinion.

Se trata de saber á cuanto vá á ascender el costo total de las obras que se creyó primero poder cubrir con cien millones solamente. La Cámara no puede tomar decision alguna.

Como lo ha manifestado el Sr. Diputado miembro informante de la Comision, estos diez millones alcanzarán solamente para cubrir los gastos de uno de los caminos cuyo estudio está completo; pero la Cámara ignora completamente el trazado de los demás, no tiene antecedente sobre su costo y no puede por lo tanto votar suma alguna, porque corre el riesgo de votar menos de lo que se necesita ó de votar un sobrante.

Un Sr. Diputado—Por supuesto.

Sr. Schnyder—....y esto no debe hacerse por una Legislatura.

La mocion que ha hecho el Sr. Diputado Lopez, que parece consultar la opinion de toda la Cámara, para que este proyecto vuelva nuevamente al seno de la Comision, no importa rehusarle su sancion, sino darle tiempo simplemente, á fin de que en la próxima sesion ó cuando venga su turno, nos diga el costo total de los tres caminos que se proyectan, apoyándose en los estudios que existen. Entonces la Cámara, con pleno conocimiento de causa, votará 20, 30 ó 40 millones, si fuera necesario; pero sin este requisito, es absolutamente imposible que la Cámara *resuelva* algo al respecto.

Por estas razones es que he apoyado la mocion del Sr. Diputado Lopez, y creo que la Cámara haria bien en aceptar este temperamento

Sr. Lopez—Me limitaré á decir sencillamente que mi mocion no es de *reconsideracion* del proyecto, sino de realizacion del mismo, puesto que pido vuelva á Comision para que estudie y formule el Presupuesto suficiente para llevar á cabo los caminos proyectados.

El artículo tal como viene propuesto por la Comision es contrario al mismo proyecto, puesto que ella misma confiesa que es insuficiente la cantidad propuesta.

Por consiguiente mi mocion no es de reconsiderar el proyecto aprobado en *general*, sino de estudiar un presupuesto para llevar á cabo su ejecucion.

Insisto, pues, porque vuelva á Comision, para que esta formule el presupuesto de lo que se necesita para realizar la obra.

Sr. Romero—Debo hacer presente á la Honorable Cámara, que en el mensage con que el P. E. acompaña este proyecto, se dice que por ahora solicita diez millones para la construccion de este camino.

No están hechos los estudios de los demás.

Costarán mucho mas.

Está en construccion el camino de Rivadavia á San Fernando.

Con estos diez millones se terminará ese camino y se dará principio á los del Oeste y Sud.

No hay presupuestos hechos, porque no están hechos los estudios y porque se necesitan fondos para terminar la construccion del camino Norte, que está en obra, y, por eso dice el mensaje del P. E. que pide diez millones de pesos *por ahora*.

Sr. Schnyder—Pido la palabra.

Sr. Presidente—No puedo concedersela.

Sr. Schnyder—Ni para rectificar?

Sr. Presidente—Ningun señor Diputado le ha atribuido conceptos que deba rectificar.

Sr. Schnyder—En el concepto del Sr. Presidente,

Sr. Presidente—Precisamente. Como dirijo la discusion juzgo.

Si no se hace uso de la palabra se va á votar.

Sr. Oteiza—No está apoyada la mocion de reconsideracion.

Sr. Presidente—La Cámara resolverá.

Se va á votar si se aprueba la mocion del señor Diputado Lopez: de que vuelva el proyecto á discusion.

Votado resultó negativa contra 9 votos.

Sr. Presidente—Continúa la discusion del art. 1º.

Sr. Oteiza—Hay otra razon mas que ha obligado al P. E. á pedir esta cantidad antes de estar completamente terminados los estudios de los tres caminos como ha dicho un distinguido cólega de la Comision de Hacienda; hay un camino en construccion que necesita continuarse, porque es esta estacion propicia para terminar la construccion de ese camino, y si el P. E. se tomara tres, cuatro ó cinco meses para hacer el estudio de los caminos y presentar todos los presupuestos hechos, como se ha pedido por un señor Diputado, el invierno vendrá ó impedirá la prosecucion de las obras.

Por otra parte, no sé hasta donde conducirán á los Sres. Diputados los escrúpulos que han manifestado, cuando el simple cálculo de lo que puedo importar el material demuestra que con diez millones de pesos, mas la rebaja del tanto por ciento, que ha de importar la colocacion de estos fondos vá á disminuir esta cantidad, se ve á primera vista que no alcanza para concluir los caminos.

Pero puedo alcanzar para dejarlos en tales condiciones sobre todo el del norte que está á mitad de su conclusion, dejados, digo, en tales condiciones que pueda fácilmente, despues de hechos los estudios presentarse á la Cámara pidiendo los fondos necesarios para hacer esas obras, dando los datos necesarios, para dar cumplimiento á la ley del 76.

De manera que esta será una cantidad muy pequeña que se anticipa, no para realizar el todo de la obra sino para poder continuarla una vez que las actuales se ejecuten.

Sr. Schnyder.—Pido la palabra.

Acaba de decirse nuevamente que este dinero es para el camino del Norte y ha manifestado el Sr. Diputado Romero que no existen los estudios de los demas caminos; y yo pregunto ¿á que viene entonces el inciso 3º. del artículo 3º. de esta ley, que dispone estos diez millones á la construccion del macadam de los caminos del Oeste y Sud, á que se refiere la ley de Febrero del 76?

Estos son caminos muy distintos de los del Norte. Por eso decíantes el Sr. Diputado que tenia que rectificar un concepto que se me habia atribuido.

Se ve, pues, por la redaccion misma del proyecto de ley, que es necesario que vuelva á Comision; pero la Cámara ha resuelto que no puede volver.

Desde luego, señor Presidente, esta cantidad de diez millones de pesos, segun lo ha manifestado la Comision, solo alcanza para cubrir los gastos del camino del norte.

Sr. Oteiza—Y comenzar los demas.

Sr. Schnyder—No alcanza para empezar los demas. Y daré el cálculo, con los informes que tengo. Son de cuatro mil metros, con ocho de ancho; el metro cuadrado, término medio vale setenta pesos, el macadam solo. Se vé, pues, que con diez millones, y las rebajas que hay que hacer, no alcanzan para estos trabajos.

Sr. Presidente—Se va á votar si se aprueba el artículo 1º.

Votado resultó afirmativa.

El artículo 2º se aprueba sin observacion, lo mismo que los incisos 1º y 2º del artículo tercero.

En discusion el inciso 3º.

Sr. Schnyder—Hago mocion para que se suprima este inciso; pues, como se ga manifestado anteriormente, los diez millones no alcanzan sinó para el camino del norte.

Apoyado.

Se vota si se aprueba el inciso y resulta afirmativa.

El art. 4º no siendo observado se dá por aprobado.

El 5º en discusion.

Sr. Lopez—Deseo, señor Presidente, saber del miembro informante qué se destina para la reparacion y entretenimiento de los caminos, puesto que se dice que se destinará el producto del peage esclusivamente á la amortizacion de la deuda; y, como todo se gasta en esta vida, decia, ¿á qué fondos se acudirá para la reparacion del camino?

Sr. Oteiza—Voy á valerme de una espresion del señor Diputado.

Dice que todas las cosas se gastan en esta vida; es cierto: los fondos públicos se gastarán lo mismo que los caminos, y una vez gastados ya no tendrá el Gobierno que distraerlos en la amortizacion y esos fondos se destinarán á reparaciones y entretenimiento de los caminos; pues se dice en la segunda parte que cuando no alcanzaran los fondos se recurrirá á las rentas generales; de tal modo que el señor Diputado debe comprender que por una parte el P. E. ha querido no dejar empeñados estos títulos, para el caso que no alcanzasen para la amortizacion y no dejar en blanco el crédito de la Provincia; y en segundo lugar, que ha de poner particular atencion á la conservacion de esos caminos, y que cuando se requiera los ha de arreglar con fondos de rentas generales ó con los que percibe de ese poage.

Sr. Schnyder—¿Con autorizacion de que ley?

Sr. Fonongu—El artículo proyectado por la Comision no tiene mas objeto que el de cumplir con la prescripcion que establece que al contraerse un empréstito se voten fondos especiales para sus servicios. Está el artículo perfectamente bien.

Es natural que todo se gaste, y como los caminos se gastan tambien, se emplearán fondos de rentas generales para la reparacion de ellos.

El artículo como se proyectaba está ajustado á la ley y nada puede afectarse tambien al servicio de un título como la cosa misma á que él se refiere.

No creo que pueda darse lugar á observacion en la disposicion.

Sr. Lopez—Yo fui interrumpido en el uso de la palabra, y sin haber hecho objecion alguna al artículo.

Sr. Oteiza—Me preguntó y yo le contesté.

Sr Lopez.—No he hecho objecion alguna al artículo que dispone que el P. E. destine al servicio del empréstito el peage; la objecion que voy á hacer es la siguiente: El peage de caminos es en todas partes la fuente natural para atender á su conservacion de carácter urgente, y que no puede esperar hasta ocurrir al Gobierno por fondos, y aquel á la Legislatura. El peage debe tambien atender el servicio del interés y amortizacion de la deuda; pero solo con el sobrante de gastos de conservacion porque ella es urgente y debe atenderse con el producto del peage, que es inmediato y disponible, sin tener que esperar á que las Municipalidades ocurran al Gobierno por fondos y este á la Legislatura. Esta es la forma práctica observada en la conservacion de caminos, á que est áfecto su proeucto mismo de poages.

Desearia saber si la Comision tiene inconveniente en que se haga aquella modificacion, que asegura la conservacion de los caminos sin demora alguna y por consiguiente la economia evitando el mayor deterioro.

Sr. Oteiza—La Comision no acepta la modificacion propuesta.

Ese peaje tiene por único objeto cubrir la deuda contraida para concluir ese camino, cuando sea necesario refaccionarlo y cuando el Poder Ejecutivo vea que no puede hacerlo con el producido del peaje, recurrirá á rentas generales; para uso de esta segunda parte del artículo recurrirá á rentas generales, pues hay una ley especial que determina la suma que ha de invertir el P. E. en reparaciones y conservacion de caminos.

No es necesario, pues, afectar á la conservacion del camino una suma que se destina á objeto de pagar la deuda que se contrae por esta ley; por consiguiente, la Comision no acepta la modificacion.

Sr. Lopez—Yo no insisto entonces.

Se vota si se aprueba el artículo 5º y resulta afirmativa.

Se aprueba tambien sin observacion el artículo 6

Sr. Salterain—Tengo entendido que para llevar á cabo la obra que se proyecta, habria necesidad de hacer préviamente algunos estudios técnicos.

Como por este proyecto se autoriza al P. E. á realizar las obras, sin establecerse que el Departamento de Ingenieros debe practicar los estudios preliminares, propongo un artículo en este sentido: "los estudios técnicos que haya necesidad de practicarse para llevar á cabo las obras proyectadas por el artículo 1º. serán hechas por el Departamento de Ingenieros".

Sr. Martinez [L. F.]—Si pudieramos tener conocimiento de la ley del 76 seria muy conveniente, por que creo que por ella se autoriza al Departamento de Ingenieros para practicar los estudios á que se refiere el Sr. Diputado, y no estoy seguro, pero creo que esos estudios ya están hechos.

Sr. Salterain—El Señor Diputado Romero, miembro de la Comision de Hacienda, ha declarado que solamente se han hecho estudios del camino del Norte, de manera que como se establece por el inciso 3º. del artículo 3º. que debe hacerse macadam en los caminos del Oeste y del Sud, creo que habria que practicar algunos estudios prévios.

Sr. Oteiza—Esta ley tiene por objeto dar cumplimiento á la del año 76, y como en aquella está dispuesto que estos estudios se han de hacer por el Departamento de Ingenieros, me parece inútil el artículo que propone el Sr. Diputado.

Sr. Zubiria — Puede leerse la ley del 76.

Se lée como sigue:

Art. 1º. El Poder Ejecutivo contratará con empresas particulares, la construccion de caminos generales al Norte, Oeste y Sud de esta ciudad, hasta seis leguas de estension, bajo las siguiedtes bases:

1ª. El Departamento de Ingenieros hará los estudios de la traza, planos de construccion y pliegos de condiciones, que han de servir de base á la licitacion. Los caminos tendrán por lo menos en su firme el ancho de diez metros y serán construidos por el sistema de adoquinado ó macadam.

Sr. Salterain—Veo que está de mas el artículo que he propuesto, y lo retiro. No conocia la disposicion de la ley del año 76.

Sr. Secretario—El artículo 7º es de forma.

Sr. Presidente—Queda aprobado el proyecto y pasará en revision al H. Senado.

V

Setiembre 26 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Hacienda se ha ocupado del proyecto presentado por los Diputados Luro y Schuyuer, referente al puerto «Mar del Plata» y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

Manuel Romero—A. Oteiza—Bernardo Calderon.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc

Art. 1º El P. E. hará ejecutar por un ingeniero competente los estudios necesarios para la construccion de las obras que la seguridad de las operaciones de carga y descarga exija en el puerto «Mar del Plata».

Art. 2º El ingeniero encargado de esos estudios presentará los planos y presupuestos, con la memoria respectiva, de las obras que proyecte.

Art: 3º Los gastos que requiera el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes se imputarán al inciso 19 del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Santiago Luro—O. Schnyder.

Sr. Oteiza—Poco voy á detenerme al informar á nombre de la Comision.

El señor Diputado Schnyder, coautor de este proyecto, lo fundó antes de pasar á Comision, de un modo tal, que ese solo informe bastaria para que la Cámara se resolviera á aprobar este proyecto, sin embargo, por si la memoria de los señores Diputados hubiera sido frágil respecto de algunos datos, voy á repetirlos,

El puerto Mar del Plata, se encuentra en condiciones tales para la parte Sud de la Provincia de Buenos Aires, que indudablemente está llamado á desarrollar alli inmensamente la produccion y el comercio. Varios partidos se encuentran, puede decirse ligados de tal manera á aquel punto que la importacion y exportacion tienen que hacerla directamente por alli, porque por la via terrestre origina un costo inmensamente mayor y dificultades de todo género por las largas distancias.

Las condiciones del puerto Mar del Plata, son muy apropósito para hacer de él tanto un puerto comercial, como un puerto militar y por consiguiente estos estudios darán por resultado que el Gobierno de la Provincia se resuelva si tiene fondos necesarios, á emprender la obra séria de un puerto y contratar con particulares esa misma obra ó bien hacer algun arreglo con el Gobierno Nacional, de modo que uno ú otro pudiera hacerla habilitando asi un puerto para el Sud de la Provincia, que lo pondria en comunicacion directa y rápida con los puertos del esterior.

Las condiciones de profundidad en aquel puerto y de seguridad para los buques, con que la naturaleza lo ha dotado, son tales, que con muy poco costo podria hacerse allí un puerto espléndido.

Es, pues, muy conveniente que se manden hacer estudios allí, para ver de que modo puede utilizar mejor aquella localidad en favor del adelanto de la Provincia, y si esos estudios pueden arrojar luz suficiente para ver en que empresa puede entrar el Gobierno con motivo de estos mismos adelantos. Por consiguiente, como el gasto de los estudios ha de ser sumamente insignificante, la Comision ha creido que seria muy útil para la Nacion y para la Provincia de Buenos Aires en particular, autorizar al P. E. para que mande hacer esos estudios por un ingeniero competente y aprovecharlos en el sentido que sea mas conveniente.

Creo que la Cámara recordará la detenida pintura que de ese puerto y localidad nos hizo el señor Diputado Schnyder, y por lo tanto seria inútil repetirla.

Son estas las razones que ha tenido la Comision para despachar este proyecto en el sentido en que lo ha hecho pidiendo á la H. Cámara lo preste su aprobacion.

Se vota en general el proyecto y se aprueba.

(*Concluirá.*)

DIVERSIONES

Politeama Argentino— Empresa de A. Ciacchi Compañia lírica italiana—Direccion del Maestro Emilio Rajneri—Atencion! Dos dias de descanso y extraordinariamente el dia Juéves 12 de Octubre, en obsequio á la benemérita sociedad Centro Gallego de Buenos Aires que celebra los segundos Juegos Florales Hispano-Americano, en conmemoracion al aniversario del descubrimiento de América. El viérnes 13 de Octubre primera representacion de la grandiosa ópera *Aida*. A las 8 y cuarto.

Teatro Colon—Gran compañia de zarzuela y verso, bajo la direccion del acreditado maestro, Don José Puig—Funcion diaria—cuarenta coristas, cuarenta profesores de orquesta. Lleno todas las noches — Hoy Juéves 12 de Octubre, la zarzuela en tres actos *Un estudiante en Salamanca*.

BANCOS

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 231. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará el 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que lesea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual ... préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lahitte. Gerente.
J. A. Bergeire. Secretario
347 el perm.

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2.000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término de contrato. La anualidad se compone de interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 o|o de interés 2 o|o de amortizacion y 1 o|o de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—1º de Abril—a 15 de Julio y a 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimun de las que emite el Establecimiento

J. M. LAFUENTE
31 perm. Secretario.

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id en id id oro sellado 2 p% anual.
Id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 11 o|o anual.
id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 600 pueblos. Francia 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto, Italia, pagaderos en 9 pueblos; y Suiza en 35 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO.

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderías; no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1º de 1882

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 m|c. y 10 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos monedas en oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firma, abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

Á depósitos comerciales, m|c. y curso legal. . . 3 p%
Á idem particulares á premio. . . . . 5 p%
Á idem oro á la vista sin interés. . . . .
Á idem á 60 dias. . . . . . . 2 p%
Á idem á 90 dias ó mas. . . . . . 3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no-comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. . . . . . 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Medina Arrotea, se cita á Don Federico Siburi, por el término de quince dias á contar de la publicacion del presente á fin de que comparezca por la Secretaria á cargo del que suscribe a estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha entablado Don Luis Brignoles bajo apercibimiento de que si no compareciere sele nobrará defensor de oficio. Buenos Aires, Octubre cinco de mil ochocientos ochenta y dos.

333 o11 25 *J. M. Casabal.*

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Aurelia Segu..ne, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan por el Juzgado del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Tandil Setiembre 28 de 1882.—*Juan B. Molina.* 331 o. 10 n 9.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Aditardo Heredia, ha ordenado por la Secretaria del Escribano don Regino Setchos a los que están adscriptos, se proceda por el Agrimensor don Pedro P. Pico, á mensurar un campo de propiedad de don José Maria Sanchez, situado en el partido de Ajó, cuyos linderos son por el Norte don Benigno Guzman y Aros, por el Sud doña Melchora Suarez de Pa.a y don José Quinteros por el Este la sucesion de don Zacarias Soler y por el Oeste don José Maria Martinez—Buenos Aires, Agosto 14 1882.

Federico Islas.

NOTA—La mensura del terreno de don José M. Suarez será practicada el dia 17 del corriente salvo caso imprevisto—Buenos Aires, Octubre 8 de 1882.

332 o10 14 *Pedro P. Pico.*

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Juana Arellano; ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de término de 3 dias, comparezcan por el Juzgado del que firma a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Tandil, Setiembre 13 de 1882.

Juan B. Molina.
302 s19 o18 Secretario

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL 3ª SECCION

Por el presente se cita llama y emplaza á Don Pablo Franquera, para que en el término de quince dias comparezcan á este Juzgado de Paz de la Capital 3ª seccion Tucuman 443, á contestar la demanda que por reconocimiento de firma le ha interpuesto Don José Casco, representacion de Don Juan Barbagelata; bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará por reconocida la firma, y se llevará adelante la ejecucion en su rebeldía.— Buenos Aires Setiembre 19 de 1882.

Manuel Arechavala
320 s.29o13 Juez de Paz

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Sanchez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan por el Juzgado del que firma a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Tandil, Octubre 3 de 1882—*Juan B. Molina*, Juez de Paz. 328 o8 n7

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Miguez, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan por el Juzgado del que firma por si ó por apoderado, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Tandil Setiembre 28 de 1882—*Juan B Molina*, Juez de Paz. 322 o4 n3

ALCALDIA DEL CUARTEL 3º DE LA SECCION 16a.

Por el presente edicto judicial se citan llaman y emplazan por el término de quince dias a don Santiago C..ba, don Tomas Sanchez y don Cosme Montenegro a fin de que comparezcan a estar a derecho en las demandas promovidas por don José F..ega, doña Rosa Bareala y don Luis Tasso; bajo apercibimiento de que sino comparecen se procede á como corresponde—Buenos Aires, Octubre 3 882—*El Alcalde.* 323 o4 o17

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Doctor don Aditardo Heredia, se cita por medio del presente, a todos los que, ya sea como herederos o acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Jacinta Garay y Castro de Sosa a fin de que comparezcan dentro de dicho término, ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del Escribano Don Regino Letchós; á la que se haya adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.

327 o7 n6 *Federico Isla*

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Igoa, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por ante SS. y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1882—*Abel Miranda.* 296 s13 o13

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria de los Dolores Martinez; ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias a contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaria del que suscribe, a deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1882,

310 s24 o24 *Juan E. Mason.*

JUZGADO DE PAZ DE ARRECIFES

Por el presente se cita, llama y emplaza por el términdo de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Basilio Quiñones, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Arrecifes, Setiembre 21 de 1882—*P. Landin*. 311 s26 o25

JUZGADO DE PAZ DE RANCHOS

Por el presente edicto se cita y llama á quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Don Inocencio Fernandez bien sea como herederos ó bien como acreedores, para que en el termino de treinta dias comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Ranchos, Setiembre 15 de 1882.

05s. 20 o19. *M. M. Faramiñan*

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Cirilo Cordoba y Gomez; ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de término de treinta dias comparezcan a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho— Tandil, Setiembre 13 de 1882.

Juan B. Molina.
303 s19 o18 Juez de Paz.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro doctor don José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha a todos los que se consid ren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Fortunato Chairo y doña Bartola Araos, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado por intermedio de la oficina de Escribano autorizante a deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que halla lugar — Mercedes, Setiembre 14 de 1882.

Agustin S. Carnelo.
300 s19 o18 Escribano Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Aditardo Heredia se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Eleuteria Garay y Castro a fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del Escribano Don Regino Setchós á la que se halla adscripto el que suscribe. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Buenos Aires Agosto 25 de 1882—*Federico Yola* 298 s16 o15

JUZGADO DE PAZ DE SAN ANDRÉS DE GILES

Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Toribio Aneña, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan a este Juzgado a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Giles, Setiembre 16 de 1882.

Ignacio Casco.
301 s19 o18 Secretario

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Norte doctor don Federico M. Igarzabal, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Desideria Acosta de Ibarra y de doña Emilia Ordoñez de Ibarra, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término y por intermedio del infrascripto Secretario, comparezcan a este Juzgado á tomar la intervencion que les corresponde—San Nicolas Agosto 26 de 1882—*J. F. Bernardo*, Secretario. s12 o11.

REMATES

Pedro Gimenez

DE UNA CASITA
CON TERRENO
EN EL CUARTEL 3º DE QUILMES

El domingo 22 de Octubre á las 2 de la tarde

Por disposicion del señor Juez de Paz de San Vicente, en la demanda que se le sigue a doña Casiana Martinez por cobro de un crédito hipotecario, procederé á vender en remate público, al mayor precio y al contado, la propiedad situada en la calle real a San Juan, nueve cuadras antes de llegar a dicho pueblo, cuyo detalle es el siguiente:

Una cuadra cuadrada de terreno todo cercado de alambrado, con dos piezas de material techos de tejas, lindando por el Norte con los herederos de doña Isabel Collazo, por el Este con la calle real á San Juan, por el Sud con don José Devincenci, y por el Oeste con don Cirilo Collazo.

La propiedad detallada esta tasada en la cantidad de diez mil pesos moneda corriente.

Base de venta pesos 6.667 m|c.

Se previene que sus títulos son perfectos y el comprador deberá abonar en el acto de la venta el diez por ciento del precio.

Por mas informes, ocurrir al rematador en la oficina del "Quimero"—330 o10 22

Eduardo S. Erausquin y Ca.

JUDICIAL
EN EL TANDIL
DE HACIENDA
LANAR Y CABALLAR

Bienes pertenecientes á la testamentaria de don José Maria Villalva, situados en el cuartel 2º

El Miércoles 1º de Noviembre
A las 4 en punto de la tarde

El remate se efectuará en nuestra casa

Calle General Pintos números 58 y 60

El dia arriba indicado á las 4 en punto de la tarde procederemos á vender en público remate en nuestra casa calle General Pintos núm. 58 y 60 por disposicion del Sr. Juez de Paz Don Juan B. Molina, los terrenos pertenecientes á la testamentaria de Don José M. Villalva situados en el Partido del Tandil, cuartel 2º y que consisten en lo siguiente:

200 ovejas al corte mas ó menos, tasadas a 30 cada una.

8 caballos tasados á ps. 350 cada uno, siendo la base para la venta las 2|3 partes de la tasacion.

Las ovejas se encuentran en muy buen estado y la clase es inmejorable.

324 o4 n.1º.

Pedro de Elizalde y Ca.

JUDICIAL
DE LA
PROPIEDAD

Calle del Perú núm. 610

Tasacion pesos 156,656 m|c.
Base para la venta 2|3 partes, 104,437 pesos m|c.

El SABADO 21 de Octubre á las 3 de la tarde procederemos a la venta, de esta propiedad por órden del Sr. Juez de 1ª

Instancia, Doctor Don Carlos Molina Arrotea, perteneciente á la Testamentaria, de Doña Maria Arcayo de Gutierrez; cuyo terreno se Compone de 17 varas 50 cts. frente, con 65-75 varas de fondo, enangostando, en su frente de fondo, y termina en 17 varas, mas un martillo á su favor en el fondo al costado Sud Compuesde 2 varas 66 cts. Continuando do largo por 1 vara 21 cts.

Tiene 6 piezas de Azotea pozo, letrina, y Arboles frutales Titulos garantidos, Pormas informes en la casa de los Rematadores Calle Piedad 211

821 s30 o21

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL

En la Capital

De la buena propiedad al Norte, calle de Temple num. 414, perteneciente á la testamentaria de doña Isabel Real de Assereto, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea. Base de venta las 2¦3 partes que son pesos 4767 con 70 centavos fuertes.

¡Aprovechen esta oportunidad!

El domingo 15 de Octubre a las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate y por órden judicial, la propiedad arriba espresada, donde estara la bandera todo ello conforme con el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Molina Arrotea, se procedera el dia 15 del entrante mes a las 3 de la tarde, a la venta en público remate, por los martilleros don Vicente Hoyo y Ca. de una finca de propiedad de la testamentaria de doña Isabel Real de Assereto sita en esta capital, calle del Temple núm. 414 edificada en terreno de 7 metros 77 centímetros de frente al Norte calle de Temple con igual frente en el fondo al Sud y 53 metros 10 centímetros por los costados Este y Oeste; componiéndose su edificio de 7 piezas en regular estado, cocina y letrina de material, pozo de balde con cala, brocal y pilares de material, 5 piezas estan empapeladas y con reboques en barro, cielos rasos de lienzos, pisos de madera; el primer zaguan en cielo raso de madera reboque en cal; primer patio, piso de baldosa reboque en cal; dos umbrales de marmol, vereda de piedra a la calle; puertas interiores y a los patios de pino de tableros con contra marcos y de vidrieras, ventanas a la calle con reja de fierro y persianas; tasada en todos sus ramos en la cantidad de 7151 pesos 105 milésimos fuertes. Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos a la Secretaria a cargo del que suscribe Bolivar 21, donde tramita la ejecusion seguida por el cesionario del Escribano don Mario Becar contra la testamentaria arriba espresada por cobro de pesos, previniéndose que no se admitira oferta que no exceda de las 2 terceras partes de la referida tasacion—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1882—*Angel R. Raggio.*

815 s27 o15

Risso-Patron y Ca.

JUDICIAL

DE UN MAGNIFICO

Terreno de quinta

EN EL PUEBLO DE CAÑUELAS

El domingo 29 de Octubre á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, un terreno de quinta muy cerca de la plaza principal de aquel pueblo, compuesto de 108 varas de frente por 215 de fondo próximamente, con la base de 5333 ps. m|c. Por mas datos en el edicto siguiente.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Aditardo Heredia, se hace saber que el martiliero don Pedro Risso Patron ha sido nombrado para proceder á la venta de un terreno de quinta, perteneciente á la testamentaria de don Juan Etcheparen, situada en el pueblo de Cañuelas, compuesto de noventa y tres metros setenta y dos centimetros de frente al Nord-Este por ciento ochenta y cinco metros, cuarenta y ocho centimetros de fondo al Sud Oeste, con inclusion de la mitad de las calles que la deslindan, tasado en 7400 ps. m|c. Ademas, treinta y cuatro medios postes de ñandubay, que contituyen el cerco, con tres alambres y doscientas varas tambien de cerco de cinacina, tasado en 600 ps. m|c. La venta se efectuará el dia 29 del entrante, no debiendo admitirse oferta que no esceda de las 2¦3 partes de su tasacion. Los autos de la materia tramitan por la oficina del doctor Gambra á la que se encuentra adscripto el que suscribe—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1882—*Ignacio P. Gimenez*, Escribano Público. 317 s28 o29

Gregorio Pereyra

EN

ARRECIFES

El dia 29 de Octubre procederé a vender en remate público y al mas alto postor, un terreno de la propiedad de Da. Justa Rodriguez de Matos, ubicado en este pueblo á dos cuadras al Sud de la plaza principal, compuesto de cincuenta y dos varas y dos tercias sobre la calle de Arenales; setenta y cinco varas sobre la de Cármen de Areco y ochenta y ocho y tres cuartas varas sobre la calle de Lavalle, el cual ha sido tasada en la cantidad de cinco mil pesos moneda corriente.

Este remate fué decretado en el espediente que la Municipalidad del partido sigue contra su dueña por infraccion á la ordenanza sobre cercos y veredas.

No se admitira postura que no alcance á las dos terceras partes de su tasacion.

Arrecifes, Setiembre 12 de 1882

309 s 24 o.29

AVISOS MUNICIPALES

LICITACION

La Seccion Municipal de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 29 del corriente mes á las dos de la tarde, para la provision del maiz necesario para las cabalgaduras de la limpieza pública, desde esa fecha hasta el 31 de Mayo del año próximo venidero.

El artículo deberá ser de primera calidad y será entregado en la Administracion.

El importe de esta provision se pagara á los sesenta dias de verificada la entrega del artículo.

Los proponentes están obligados á depositar en la Tesoreria Municipal la suma de cinco mil pesos moneda corriente, como garantía de que el contrato sera firmado, los que quedarán a favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro del tercero dia, á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, devolviéndose a los demás este depósito el mismo dia.

Es entendido que la falta de cumplimiento por parte del proponente, autorizará a la Municipalidad á proveerse por cuenta del contratista de los artículos que deba entregar.

El que obtenga la provision depositará en el Banco Nacional como garantía, y á disposicion del Presidente de la Municipalidad, mil pesos fuertes en billetes del Tesoro, cédulas hipotecarias ó moneda corriente.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda el artículo 30 de la Ley Orgánica.

La Corporacion se reserva el derecho de aceptar ó nó las propuestas presentadas.

Por otros datos, pueden los interesado, ocurrir á la Administracion de Limpiezas calle 2ª Cochabamba y Paraná.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1882.

Mariano Obarrio Secretario.

22 o20

OTRO

Licitacion para las obras de carpinteria que deben ejecutarse en el Hospicio de las Mercedes.

El miércoles 27 del corriente á la 1 1|2 p. m. la Seccion Municipal de Obras Públicas recibirá propuestas cerradas para las obras de carpinteria que deben hacerse en las que se ejecutan en el Hospicio de las Mercedes, segun el pliego de especificaciones que podrá ser consultado en la Secretaria de la Corporacion.

Los materiales que se emplearán, deben ser de la mejor clase y las maderas bien estacionadas y libres de nudos.

Las obras han de activarse de modo que puedan ser colocadas en seguida que las piezas, estan en órden de recibirlas y si faltan algunos marcos que el empresario de las obras de albañileria necesite para proseguir las suyas y por esta causa se vé demorado, el carpintero pagará la multa que se ha establecido en el contrato del constructor albañil.

Las obras se pagarán en tres cuotas iguales: la primera cuando sean colocados los marcos; la segunda, cuando sean colocadas las puertas y ventanas con los vidrios y herrajes y la tercera, cuando se hayan concluido los pisos y demás trabajos.

La garantia del fiel cumplimiento del contrato, consistirá en un depósito de 1000 pfts. en titulos de renta ó moneda corriente, que deberá hacerse en el Banco Nacional á disposicion de la Corporacion.

No se admitirá propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesoreria Municipal por 10000 ps. m|c. que el licitante perdera, si, siendo aceptada su propuesta no se presentase dentro del tercero dia á firmar el contrato.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion seran resueltas administrativamente por este salvo el recurso que acuerda el articulo 30 de la ley orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa o no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1882.

Mariano Obarrio.
S. 22-o 27 Secretario.

OTRO

Licitacion para la provision de los tirantes de fierro necesarios para las obras de ensanche del Hospicio de las Mercedes.

El Miércoles 27 del corriente, a las tres p. m. la Seccion Municipal de las Obras Públicas recibirá propuestas cerradas para la provision de la tiranteria de fierro necesaria en las obras que se ejecutan en el «Hospicio de las Mercedes» segun el pliego de especificaciones que podrá ser consultado en la Secretaria de la Corporacion.

Es entendido que todo el material debe ser entregado en el mismo establecimiento, 3 meses despues de aceptada la propuesta.

El pago se hará 30 dias despues de recibidos los tirantes.

No se admitira propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesoreria Municipal por 10,000 ps m c, y de la firma de un fiador de conocida responsabilidad.

El licitante cuya propuesta fuere acertada, perdera el depósito si no se presenta dentro del tercer dia a firmar el contrato.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, seran resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el art. 30 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa a los intereses que representa ó no aceptar ninguna— Buenos Aires, Setiembre 12 de 1882—*Mariano Obarrio*, Secretario. s22 o27

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra a perpetuidad, y por sesenta dias a los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, no haciendolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios procedera á trasladarlos al Osario General sin mas trámites, debiendo correr ambos términos á la par

C. D. Dto. núm 3839 Las sepulturas 2ª, 3ª N, 51 de la Seccion 8 que se solicitan en compra están vendidas. Estas dos sepulturas fuaron Compradas por D. Juan Bautista Arana en 5 de Diciembre de 1849 por 5 años.

D R Dto núm 3234. La sepultura 6ª N 25 de la Seccion 3ª está vencida, fué comprada por D Manuel Zomoza el 31 de Octubre de 1868 por cinco años. Buenos Aires 16 de Setiembre de 1882. *T. Accedo Belgrano.* S. 22 16.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que a continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó extraños que tuvieren depositados en dichas sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 de cementerios procedera a depositarlos en el Osario general sin mas tramites:—debiendo correr ambos términos á la par.

C. G. de D. docto. núm. 3905, las sepulturas 1ª, 2ª y 3ª núm. 12 de la Seccion 16 que se solicitan, están vencidas. La 1ª fué comprada por Da. Catalina Ragio en 6 de Setiembre del año 1869 por 5 años, la 2ª lo fué por D. Francisco Pivarola en 6 de Mayo de 1870 por 5 años y a 3ª lo fué por Da Estanislada Cepeda en 2 de Junio de 1870 por 5 años. *T. Accedo Belgrano.*—Buenos Aires, Agosto 22 de 1882. s22 o22.

AVISOS GENERALES

Dr. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DEL

Pecho y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11
" " tarde " 4 á 6

LOS LUNES: GRATIS

Corrientes 406

(Antes Cuyo 403)

Casa de remate

Y

COMISIONES

Asuntos judiciales
Marcas de fuego
Comisiones y consignaciones en general

DE

EDUARDO ERAUSQUIN y COMPANIA

TANDIL

Calle 9 de Julio esquina General Pintos

Tenemos el honor de poner en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos establecido en este pueblo una Agencia General de Remates y Comisiones situada en la calle 9 de Julio esquina general Pintos y que girará bajo la razon social de Eduardo F. Erausquin y Ca.

Con exelentes y bastantes comodidades recibimos en depósitos toda clase de mercaderias y muebles, bien sea para su venta particular ó remate, siendo condicion indispensable que mercaderia de la clase que sea puesta en remate, será sin precio fijo y vendida al mejor postor sin reserva de lote. Adelantamos dinero a la vista de cartas ó documentos debidamente legalizados sobre articulos para vender en remate ó venta particular.

A los señores hacendados que quieran vender en remate animales finos tanto por negocio como para hacer conocer el tipo y refinamiento de sus cabañas, les avisamos que tenemos local aparente para esa clase de ventas.

Nos encargamos tambien de toda venta en remate de campos, casas, haciendas muebles y todo articulo que represente valor, tanto en este pueblo como fuera de él, bajo la mas módica comision, poniendo por nuestra parte el mayor interés en dejar satisfechos á los que nos honren con su confianza.

Tenemos preciosos diseños de marcas de fuego ajustadas á la nueva ley de 17 de Octubro del 81, y que venderemos á un precio módico entregando al comprador el boleto respectivo dentro del término de 10 dias.

Recibimos órdenes en nuestra casa á toda hora del dia.—Tandil, Calle 9 de Julio esquina General Pintos.

Eduardo F. Erausquin y Ca.

CONSEJO ESCOLAR

DE LA

EXALTACION DE LA CRUZ

Se convocan aspirantes á Preceptoras de tres escuelas infantiles en este distrito, dotada cada una con mil pesos m|c. mensuales.

Se admitirán solicitudes en la Secretaria de este Consejo hasta el 15 de Octubre próximo.

Faustino P. Sosa
Gaspar Cortés
o4. 15 preceptor

DOCTOR

JUAN LUIS MARTIN

Chacabuco 69

ASISTENCIA ESPECIAL

PARA

LA GARGANTA

Horas: de 10 á 12 y de 3 á 4 p. m

Los Sábados consultas gratis

FERRO-CARRIL

DEL

OESTE

Peones! Peones!

Se paga 30 pesos diarios de jornal ó 4 pesos por metro cúbico de escavacion en la ejecucion de los terraplenes hasta 2 metros de altura.

Los interesados pueden ocurrir en la Ciudad á la Estacion Parque de 10 a. m. á 5. p. m. y en la Campaña á cual quiera oficina del Telégrafo de Estado ó Estacion del F. C. O. en donde darán esplicaciones los gefes respectivos.

De cualquiera Estacion del F. C. O. se dará pasaje gratis hasta la Capital al que acepte las condiciones.

Setiembre 22 de 1882.

El Gerente

319 s. 29 o. 13.

ESTABLECIMIENTO MEDICO

DE

AEROTERAPIA

Y ATMIATRIA

Con el concurso científico de médicos especialistas

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizada del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el oxono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgia y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Aparato del doctor Cayve, para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Bot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavaje local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

DIRECCION:

Juan Cimone—Juan L. Martin—Felix Romano (propietario)

Aviso Oficial

SECRETARIA DE GOBIERNO

Buenos Aires, Setiembre 1º de 1882.

Se hace saber á los señores Presidentes y Curas de los Partidos que á continuacion se espresan, que ya estan listos los duplicados de los libros de bautismos, defunciones y matrimonios, correspondientes á los años 1881, 82 y 83, y que por consiguiente pueden ocurrir por ellos, ó mandar á la persona que estimen conveniente, suficientemente autorizada (por escrito) para que se reciban de ellos.

Suipacha, Arrecifes, Zarate, San Pedro, Tandil, San José de Flores, Lobos, Rojas, Cañuelas, Salto, San Isidro, Moreno, Balcarce, Las Conchas, Chivilcoy, Dolores y Barracas al Sud.

Cristian Demaria.
O. M.

CONFITERIA LAMARQUE

SUIPACHA ESQUINA A GENERAL LAVALLE

HELADOS A TODAS HORAS

Del dia y de la noche

MASAS SIEMPRE FRESCAS

Especialidad en Bombones

Espléndido surtido de licores finos

ELEGANCIA Y BUEN TRATO

PRECIOS MÓDICOS

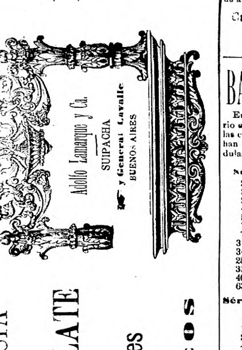

ARTICULOS DE FANTASIA

De primera calidad

CARAMELOS DE CHOCOLATE

De crema, limon, etc. etc.

Cervezas, Fuentes y Ramilletes

PRONTITUD y ESMERO

PRECIOS MÓDICOS

NEWLAND HNOS.

DENTISTAS AMERICANOS

63—Calle de la Florida—63

ESQUINA PIEDAD ALTOS

DENTISTAS AMERICANOS

63—Calle de la Florida—63

ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. — Se vende en las principales boticas del universo. *(Exigir el método).* 30 años de éxito.

Paris, en casa de **J. FERRÉ**, pharmacien, successeur de Brou, Rue Richelieu 102.

CIGARRERIA

BUENOS AIRES

DE

ANDRÉS SOFFIA

CALLE FLORIDA ESQUINA CANGALLO

Surtido especial de habanos
Tabacos para todos los gustos
Cigarrillos colorados hechos al gusto del comprador
Habanillos en general

La casa recibe encargos de sus manufacturas, y remite, tanto á domicilios en la Ciudad, como en la Campaña y Provincias.

FLORIDA Y CANGALLO

PELUQUERIA Y PERFUMERIA

DE

RUIZ Y ROCA

Florida núm. 230 Esquina á Corrientes

SUCURSAL: DEFENSA 48, RECOBA VIEJA

SALON PARA CABALLEROS

El mas elegante y espacioso salon de peluqueria en la América, servido por SEIS buenos oficiales, con el mayor esmero y elegancia: se hace uso del cepillo mecánico, sistema Norte-americano, para cepillar la cabeza. Es notorio su esquisito y pronto servicio, asi como la especialidad en el corte del cabello.

SALON PARA SEÑORAS

Nuestra muy conocida y acreditada casa cuenta con un saloncito esclusivamente para señoras, para peinar ó lavarse la cabeza, cortar el flequillo y el cabello a las señoritas, la gran moda de hoy; ya tambien para venta de trenzas, añadidos, flequillos, toupés, pelucas, etc. etc.

Tambien se peina a domicilio.

POMADA DE EUCALIPTUS

Unico especifico higiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello; elaborada segun receta de uno de los mejores y reputados médicos. Este invento sin rival que tan popular viene haciéndosé, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado el sobrenombre de SALVADOR

ARTÍCULOS DE FANTASIA

Hay siempre un completo surtido de guantes de cabritilla, corbatas, cuellos, bastones, paraguas, peines de carey, boquillas é infinidad de articulos de fantasia y novedad.

PERFUMERIA

La casa recibe directamente de las principales fábricas de Francia é Inglaterra todas las perfumerias y demas artículos, vendemos por mayor y menor a precios sumamente reducidos.

AGUA DE BARCELONA

Para blanquear y hermosear el cútis. Especifico maravilloso é higiénico para la confeccion de la belleza, indispensable para el tocador, quita las arrugas de la piel y las pecas de la tez: devuelve al rostro su color sonrosado: suaviza en gran manera la epidermis: hace desaparacer las erupciones herpéticas los granos, barros y manchas, pecas variolosas y demas afecciones cutáneas—Fabricada en Barcelona por Juan Tomas y Ca.

PELUCAS DE TODAS CLASES

Pelucas para señoras y para hombres, con rayas de tul de cabello, que es la verdadera perfeccion imitando al natural. Toupés, medias pelucas, flequillos, etc. etc. Hay tambien un completo surtido de añadidos, trenzas, rizos, lamparitas y fierros para rizar el flequillo, vigudines y toda clase de articulos para el tocador de señora.

CUADROS EN CABELLOS

Manuel Ruiz, artista en cabello, hace toda clase de cuadros en relieve, como ser ramos de flores, panteones ú otros monumentos, alegorias, etc. etc.

RUIZ y ROCA.

Calle de la Florida número 230 Esquina á Corrientes

SUCURSAL: DEFENSA 48, RECOBA VIEJA

328 o8 perm.

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de la série A, B, C, D, y E, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

Série A de mil pesos fuertes

223	707	1592	1578
228	947	1594	1556
229	1004	1650	2377
471	1840	1813	2406
575	1173	1941	2504
706	1339	2079	2530
729	1394	2121	2548
3148	4135	5012	5857
3428	4234	5070	5972
2853	4689	5106	6033
3280	4819	5546	6109
4062	4874	5652	6142
6306	6406	6596	

Série A. de 400 pesos fuertes

59	4728	8958	12502	16217	
182	5141	8968	12504	16279	
182	5146	9009	12831	16333	
232	5207	9019	12858	16358	
432	5246	9194	13126	16395	
597	5367	9210	13168	16421	
619	5537	9137	13187	16735	
976	5751	9546	13211	17098	
1203	5753	9910	13657	16093	
1262	5799	9916	13723	17510	
1359	6013	10252	13753	17660	
1422	6080	10317	14080	17874	
15.0	6954	10665	14298	18041	
1523	6957	10868	14531	18214	
1673	7316	10897	14557	18375	
2774	7414	11336	14741	18441	
3084	7416	11366	15185	18469	
3111	7928	11572	16206	18499	
3857	7958	12178	15411	18651	
4113	8057	12223	15569	18929	
4697	8315	12440	15987	18958	
4698	8761	12486	16132	18981	
18983	22027	27684	31042	34731	43220
19008	22133	27845	31327	35417	43416
19016	22271	27781	31383	36016	43512
19125	23154	22793	31536	36703	43825
19134	23177	12795	31548	38051	43839
19282	23379	28277	31571	38205	43965
19455	23767	28324	31676	38393	44045
19471	24833	28398	32026	38425	44977
19633	25507	28488	32075	38644	45152
19665	25721	28417	32121	39140	45199
19837	25868	28570	32135	40162	45281
19921	25955	29011	32198	40193	45815
19939	26405	2 229	32475	40207	—
19970	26517	29232	32659	40372	—
20655	26552	29157	32681	40796	—
21485	26592	30117	32775	41129	—
21500	26728	30200	33150	41680	—
21628	27155	30501	33262	41905	—
21782	27255	30526	33371	41971	—
21127	27336	30585	33398	42172	—
21886	27477	30891	34427	42412	—
21981	27628	30923	34549	42567	—

Série A de 200 pesos fuertes

106	1774	2649	4963
538	1837	2694	5316
544	1871	2956	6135
887	1979	3115	6184
892	2076	3158	6255
1020	2077	3608	—
1028	2327	4118	—
1559	2607	4650	—

Série A de 100 pesos fuertes

28	1730	3017	4967	6663
385	1757	3380	5209	6845
482	1812	3536	5494	6851
1012	1972	3704	5561	7654
1131	2018	3882	5578	7800
1133	2040	4261	5916	8188
1143	2256	4334	6181	8546
1323	2639	4409	6494	8609
1466	2749	4610	6525	8910
1690	2913	4703	2563	9823
				9055

Série A de 50 pesos fuertes

111	1110	1661	2924	3419	3766
220	1146	1939	3013	3463	3826
302	1527	2197	3070	3374	3895
542	1567	2310	3329	3531	
797	1605	2876	3372	3525	
819	1627	2915	3392	3397	

Série B de 1000 pesos fuertes
522

Série B de 400 pesos fuertes
68 711 735

Série E de 1000 pesos fuertes

57	1154	1479	1537	1669
276	1287	1494	1585	1683

Série E de 400 pesos fuertes

163	263	969	1318	1913
208	916	1166	1671	2019

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º del próximo Octubre para recibir el capital é importe de los cupones respectivos; lo mismo los que retengan las Cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

436	2157	4408	5600	6253	6307	6569
899	3520	4660	5674	6286	6435	

Série A de 400 pesos fuertes

1111	11903	17669	30248	36065	43149
1528	12001	18417	30438	36235	43429
2393	14050	18528	30468	37 99	43438
3875	14895	13731	31194	38018	42566
4368	14013	19356	31365	38203	44779
4851	15017	21305	31506	38301	44907
5159	15067	23108	31610	38328	44954
5430	15325	232·9	32176	39397	44961
6131	15417	23851	32449	39559	45598
6633	16035	23873	32825	40043	
6852	16075	24694	33004	41174	
7190	16230	25059	33006	42318	
8835	16475	25262	33269	42529	
9008	16702	29167	31736	42613	
9801	17090	29588	35777	42023	
11266	17612	30024	35962	43133	

Série A de 200 pesos fuertes

618	878	2409	3074	3304	3595	6167
857	1594	3871	3211	3591	5242	

Série A de cien pesos fuertes

8	844	1395	1746	5098	5123	5475	6501
27	881	1444	2556	5117	5326	6018	6727
35	1120	1542	4183	5118	5337	6169	6850

Série A de 50 pesos fuertes

72	607	710	1465	2108	2312	3216
605	633	1157	2031	2224	2447	3287

Série B de cuatrocientos pfs.
238 240 623

Série B de 100 pesos fuertes
10 63 113 174

Série C de 400 pesos fuertes
237 454 1076 544 1177

Série C de cien pesos fuertes
9 34

Série D de 400 pesos fuertes
182

Série E de 400 pesos fuertes
213

Série E de 100 pesos fuertes
52

Série E de 50 pesos fuertes
22 63 170

Buenos Aires, Agosto 28 de 1882

José M. la Fuente
159 j3 30 Secretario.

Loteria de la Beneficencia

DEL

URUGUAY

Premio mayor: pfts. 8000

10 millares 800 suertes

A ps. 12 1|2 m|c el 5º

Se juega todos los Mártes á las siete de la mañana y el estracto viene el Miércoles por la mañana. v o. 4.

SE NECESITAN

Oficialas para vestidos y ropa blanca: siendo inútil presentarse si no entienden bien su oficio Dirijirse á la calle Corrientes número 736 s27 o20

LOTERIA

DE

La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 10,000 pesos fuertes

BILLETE Á 1|2 PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 12 de Octubre

Los estractos llegan el Sábado 14 por la mañana.

ESCRIBANIA

NACIONAL Y PROVINCIAL

DE

F. G. Becher y V. C. Ponce

110—CALLE DE BOLIVAR—110

GARGANTA

VOZ y BOCA

PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Iritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sñrs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.

Exigir en el rotulo a firma

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

Loteria de la Beneficencia

DE LA

CAPITAL

Premio mayor 20.000 pesos fuertes

La loteria que está en circulacion es compuesta de 10 millares numerados desde el 1,000 al 10,999—El valor del billete es 5 $ ftes ó sean 125 $ pesos m|c dividido en 5º de 1 peso fuerte, ó 25 $ m|c

Los billetes son litografiados en papel color blanco, tinta verde, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:

OCTUBRE 16—1882

PROGRAMA

10000 billetes á 5 $ fuertes..........	50,000
Deduccion 20 por ciento..........	10,000
Al público, $ fuertes	40,000

PREMIOS

1 de 20,000	20,000
2 de 1000....................	2,000
2 de 500....................	1,000
5 de 200....................	1,000
10 de 100....................	1,000
30 de 50....................	1,500
150 de 20....................	3.000
700 de 15....................	10.500
900 suertes ó 4,500 en quintos $ fts.	40,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete, todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las 10 de la mañana.

Los estractos se reparten gratis

Se paga ocho por ciento (8 por ciento) de comision á los compradores de mas de 100 pesos fuertes—No se admite devolucion de billetes—Octubre 6 de 1882

La Comision Administradora.

perm. 558 o10 16

Direccion General
DE
ESCUELAS
DE LA PROVINCIA

LICITACION

De conformidad con lo resuelto por el Consejo General en la sesion del 20 del corriente, llámase á licitacion para la provision de textos, útiles y demás mobiliarios para todas las escuelas de la Provincia durante todo el año de 1883.—Ella se efectuará en la Sala del Consejo, el dia 30 de Octubre á las 12 a. m. verbalmeate y en forma de remate, y ajustándose exactamente las propuestas á los modelos y muestras que en la misma sala y de esta fecha están en exhibicion.

A los que la obtengan, se les garante como mínimun el consumo de la cantidad que lleva cada articulo en la lista que se detalla en seguida, debiendo dejar aquellos, como garantia del cumplimiento del contrato, en dinero ó en títulos el 5 o|o sobre el importe del minimun que corresponde el articulo licitado.

Pizarrones con pié, cuadriculados de un lado y rayados del otro, 100.
Punteros de madera 500.
Tableros para dibujo, 100.
Compases para tiza, 200.
Escuadras números 1 y 2, 100, 2° 200.
Reglas chatas, 200.
Id T. móviles, 250.
Id métricas, 200.
Metros de doblar, 300.
Transportadores, 100.
Coleccion de sólidos geométricos, 60.
Id métricas de pesas y medidas, 50
Cepillos borradores para pizarras, 400.
Goma para borrar (cajas), 50.
Tizas (cajas), 600.
Tinta negra, litros 1600.
Lápices de papel grueso, 150.
Id de pizarrones (cajas), 1000.
Porta-plumas gruesas, 300.
Cajas de plumas de Perry, 700.
Id de pintura para maestros, 50.
Id de compases para id, 50.
Id id id d niños, 400.
Tinteros chatos para maestros, 60.
Timbre campanilla, 100.
Almanaque movible, 150.
Termómetros, 100.
Barómetros, 50.
Brújulas, 50.
Relojes, 50.
Planetarios, 25.
Telurios, 25.
Pizarras de piedra con cuadricula en un frente, 8000.
Cintas métricas (de 1|2 metro), 100.
Papel secante (pliegos) 1000.
Id de oficio resma, 200.
Id id id rayado resmas, 100.
Id para dibujo, pliegos. 1300.
Id cuadriculado resma, 50.
Sobres de oficio, 20000.
Cuadernos de papel cuadriculado, 10000.
Id id id rayado, 10000.
Cuadernoe para dibujo por Prussi, parte analítica, 600.
Id perspectiva, 400.
Id sombreada, 200.
Libros de contabilidad (juegos) 30.
Id para actas, 30.
Carpetas de hule para escritorio, 200
Mapas de definiciones geográficas. 50
Id de la República Argentina, 160.
Id id id América del Sud, 50.
Mapa mundi, 50.
Id de la América del Norte, 50.
Id de la Provincia de Buenos Aires, 150.
Id de Historia Natural, 50.
Id de Anatomia y Fisiologia (coleccion), 50.
Id de pesas y medidas, 30.
Globos terrestres lisos, 30.
Id id de relieve, 30.
Atlas geográficos (Bustillo) 700.
Geografias por Smith, 1000.
Id id nacional por Gutierrez, 800.
Id id id Grondona, 650.
Id id id Vallin y Bustillos.
Id id nociones por Cosson, 100.
Astronomia ilustrada por Smith, 25.
Historia Argentina por Gutierrez, 1500.
Historia Argentina por J. Manso.
Id id id Frejeiro, 150.
Id Universal por Mantilla.
Id de las Provincias Unidas.
Id del Rio de la Plata (por el Dean Funes), 500.
Aritmética por Weedemares, 100.
Id id Vallin y Bustillo, 1500.
Id id Larguier, 500.
Id id Perkins.
Gramática castellana por M. Sastre, 500.
Id id id G. Marti (niños) 500
Id id id Marti (maestros), 300.
Geometria por Avinas, 300.
Id id Balcarse, 1000.
Cartillas de Geologia por Geikye, 150
Id id Fisiologia por Foster, 150.
Id id Higiene por Youmans, 25.
Id id Geografia Fisica por Gichie.
Id id Astronomia por Norman Lochyer, 150.
Id id Física por Mantilla 50.
Id id id por Baltor Stewar, 150.
Id id id experimental por Ortiz, 25.
Id id Química por Resese, 150.
Id id Música por G. Panizza, 400.
Id id para aprender á leer, (libros 1°, 2° y 3°) 18 C. 4400, 2° 3500, 3° 3000.
Coleccion de carteles murales por Santa Olalla, 160.
Lecciones sobre objetos por Calkins, 20.
Id de moral por Echavarria, 500.
Id id id id Franch, 300.
Id id id id Alcántara, 600.
Id id Pedagogia por Van Gelderen, 25.
Explicacion de los cuadros de Screiber por Van Golderen, 300.
Educacion popular por Ortiz, 25.
Higiene Escolar por Delpeche.
Economia domestica por P. de S. Juan, 600.
El Rudimentista por E. Caprile, 850.
Trozos selectos por A. Cosson (1°, 2° y 3°) 300.
Lecturas populares por Natta y Gayoso, 2000
Mosaico manuscripto por Rui y Bastino.
Raudal de la Lectura por F. y Sabató 3000.
Las Ciencias Naturales por Natta y Gayoso.
Jardin de Infantes por Mantilla, 300.
Libro 1° de la Infancia por Delapalme, 2400.

Id id id Adolescencia id id, 1600.
Anagnosia por Sastre (Libro 1°, 2° y 3°) 1° 2000, 2° 2000 y 3° 1000.
Himno Nacional Argentino por Pesera, 30.
Constitucion Nacional.
Vida de Jesu-Cristo por Vallon, 25.
Diccionario de la lengua castellana, 150. 316 s. 27 o. 30.

E. ALMANZA
Y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestos de letras, pagarés, vales, etc.

Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

OFICINA
de
TIERRAS PUBLICAS
AVISO OFICIAL

Se avisa al público que el dia 12 de Diciembre del corriente año se procederá á la venta en remate de acuerdo con la ley 20 de Diciembre de 1878, un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Bahia Blanca compuesto de 131 hectáreas, y 64, centiares.

El remate tendrá lugar en esta oficina á la 1 p. m. siendo la base de venta de 20 pesos la hectarea.

Sus linderos son, el Naposta Chico, Idoyaga, Ilenostroga y D. Diego Dooleis.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por datos y planos pueden ocurrir los interesados por esa oficina.
s15 d 12

AL
CAYGUA GUAZÚ
DEPÓSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIU
405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPII CATI, Azahar y Café, Caña Natural, Sustancia y Guavinamí.
Miel de caña y de Abeja.
Vinos Argentinos y Españoles.
Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases, café de cebada del Brasil y caracolillo, Chocolate del Pais, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Ñandutí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc.

TODO Á PRECIOS MODICOS

168 d1 perm.

PELUQUERIA Y PERFUMERIA
DE
CORNELIO ECHEVARRIA
29-Calle de Victoria-29
BUENOS AIRES
Perfumes de todas clases
Artículos de fantasia
Corbatas, pañuelos, bastones
j1

PRESTAMOS
SOBRE
CONSTRUCCIONES

Desde la fecha queda abierta al servicio publico, la OFICINA DE PRESTAMOS SOBRE EDIFICACIONES en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.

Luis A. Viglione.
188 m20 pm Ingeniero

DR. CRESPO
MEDICO CIRUJANO
FLORIDA 254

CONSULTAS
Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

LAS OBRAS
DE
MISERICORDIA
Novela Original
POR LOLA LARROSA

Saldrá á luz en los primeros dias de Setiembre.

Suscricion: 70 pesos por la obra con el retrato de la autora y 60 sin él.

La lista de suscritores se publicará al principio ó final de la obra.

Puntos de suscricion: la oficina de "EL DEMÓCRATA" y la libreria del Sr. Casavalle. a. 22s. 15.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Octubre de 1882, hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Distancias kilométricas	Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	ESTACIONES	Trenes 1	3	5	7 Mixto	9	11 Domingos y fiestas	13	15	17	19	21
—	—	—	—	—	Parque	5 30	6 15	7 05	9 15	11 30	1 05	3 05	4 25	5 30	7 40	10 —
3	2	1	3	2	Once de Setiembre	5 40	6 30	7 20	9 30	11 40	1 15	3 20	4 35	5 40	7 50 x	10 10
5	3	2	5	3	Almagro	5 45 x	....	7 25	9 35	11 45	1 20	3 25 x	4 40	5 45	7 55	10 15
6	4	3	6	4	Caballito	5 50	....	7 30	9 40	11 50	1 25	3 30	4 45	5 50	8 —	10 20
9	5	4	8	5	Flores	5 55	....	7 35	9 45 x	11 55	1 30	3 35	4 50 x	5 55	8 05	10 25
10	6	5	9	6	Floresta	6 —	....	7 40	9 55	12 —	1 35 x	3 40	4 55	6 — x	8 10	10 30 x
14	8	6	12	8	Liniers	6 10	....	7 50	10 10	12 10	1 45	3 50	5 05	6 10	8 20	10 40
18	10	7	15	10	Ramos Mejia	6 15	....	7 55	10 20 x	12 15	1 50	3 55	5 15	6 15	8 25	10 45
23	14	10	21	14	Moron	6 30	....	8 10 x	10 35	12 30	2 05	4 10 x	5 30 x	6 30	8 40	11 —
27	16	11	24	16	Ituzaingo	6 45	....	8 25	10 50	....	....	4 25	5 45	6 45	8 55	....
33	18	13	27	18	Merlo	6 55	7 20	8 40 x	11 10	....	....	4 40	5 55	6 55 x	9 05	....
39	22	15	33	22	Moreno	7 05	7 30	8 50	11 20	....	....	4 50 x	6 05	7 15	9 15	....
55	30	20	45	30	General Rodriguez	....	7 55	....	....	....	....	5 20	....	....	....	....
69	38	26	57	38	Lujan	....	8 20	....	....	....	....	5 45 x	....	....	....	....
84	49	33	73	49	Olivera	....	8 45	....	....	....	....	6 15	....	....	....	....
101	56	38	84	56	Mercedes { llegada	....	9 10	....	....	....	....	6 40	....	....	....	....
					{ salida	....	9 20	....	....	....	....	6 55	....	....	....	....
128	72	48	108	72	Suipacha	....	10 05	....	....	....	....	7 45	....	....	....	....
145	80	54	120	80	Gorostiaga	....	10 30	....	....	....	....	8 15	....	....	....	....
160	88	59	132	88	Chivilcoy { llegada	....	10 55	....	....	....	....	8 40	....	....	....	....
					{ salida	....	11 10	....	....	....	....	....	....	....	....	....
189	104	70	156	1 4	Alberti	....	12 —	....	....	....	....	....	....	....	....	....
198	108	74	162	108	Larrea	....	12 15	....	....	....	....	....	....	....	....	....
211	116	78	174	116	Bragado	....	12 35	....	....	....	....	....	....	....	....	....

REGRESOS

ESTACIONES	Trenes 2	4	6	8	10 Mixto	12	14	16	18	20
Bragado	....	....	....	....	....	....	....	....	1 30	....
Larrea	....	....	....	....	....	....	....	....	1 50	....
Alberti	....	....	....	....	....	....	....	....	2 05	....
Chivilcoy, llegada	....	....	....	....	....	....	....	....	2 55	....
Chivilcoy, salida	....	....	....	5 20	....	....	....	....	3 10	....
Gorostiaga	....	....	....	5 50	....	....	....	....	3 35	....
Suipacha	....	....	....	6 20	....	....	....	....	4 —	....
Mercedes, llegada	....	....	....	7 10	....	....	....	....	4 45	....
Mercedes, salida	....	....	....	7 25	....	....	....	....	4 55	....
Olivera	....	....	....	7 50	....	....	....	....	5 20	....
Lujan	....	....	....	8 20 x	....	....	....	....	5 45 x	....
General Rodriguez	....	....	....	8 50	....	....	....	....	6 15	....
Moreno	....	7 35	8 25	9 20	12 —	....	3 35	4 50 x	6 40	9 25
Merlo	....	7 45	8 40 x	9 35	12 15	....	3 45	5 05	6 55 x	9 35
Ituzaingo	....	7 55	8 50	9 50	12 30	....	3 55	5 15	....	9 45
Moron	5 —	8 10 x	9 05	10 05	12 50	2 40	4 10 x	5 30 x	....	10 —
Ramos Mejia	5 15	8 25	9 20	10 20 x	1 05	2 55	4 25	5 45	....	10 15
Liniers	5 20	8 30	9 30	10 25	1 20	3 —	4 35	5 50	....	10 20
Floresta	5 30	8 40	9 40	10 35	1 35 x	3 10	4 45	6 — x	....	10 30 x
Flores	5 35	8 45	9 45 x	10 40	1 45	3 15	4 50 x	6 05	....	10 35
Caballito	5 40	8 50	9 50	10 45	1 50	3 20	4 55	6 10	....	10 40
Almagro	5 45 x	8 55	9 55	10 50	1 55	3 25 x	5 —	6 15	....	10 45
Once de Setiembre	5 50	9 —	10 —	11 —	2 05	3 30	5 05	6 20	7 50 x	10 50
Parque	6 —	9 10	10 10	11 0	2 15	3 40	5 15	6 30	8 —	11 —

Ramal á Lobos

Distancias kilométricas	Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	SALIDAS Estaciones	Trenes 5	13	REGRESOS Estaciones	Trenes 6	16
—	—	—	—	—	Parque	7 05	3 05	Lobos	5 50	2 15
33	18	13	27	18	Merlo, llegada	8 35	4 35	General Zapiola	6 20	2 45
—	—	—	—	—	Merlo, salida	8 50	4 50 x	General Las Heras	6 55	3 20
37	22	15	33	22	Coronel Suarez	9 05	5 05	General Hornos	7 1	3 35
51	3	2	45	30	Marcos Paz	9 35	5 35	Marcos Paz	7 40	4 05
65	37	25	55	37	General Hornos	10 05	6 05	Coronel Suarez	8 10	4 35
69	38	26	57	38	General Las Heras	10 20	6 20	Merlo, llegada	8 25	4 50 x
86	49	33	73	49	General Zapiola	10 55	6 55	Merlo, salida	8 40	5 05
102	56	38	84	56	Lobos	11 25	7 25	Parque	10 10	6 30

Ramal al Pergamino

Distancias kilométricas	Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	SALIDAS Estaciones	Tren 3	REGRESOS Estaciones	Tren 18
—	—	—	—	—	Parque	6 15	Pergamino	11 25
69	38	26	57	38	Lujan, llegada	8 15	Ancherena	11 55
—	—	—	—	—	Lujan, salida	8 35	Arrecifes	1 15
85	49	33	73	49	C. Keen	9 10	C. Sarmiento	2 25
105	58	40	86	58	Ascuénaga	9 50	San Antonio	3 30
120	66	44	99	66	San Antonio	10 30	Ascuénaga	4 10
151	85	58	127	85	C. Sarmiento	11 35	C. Keen	4 50
183	102	70	154	102	Arrecifes	1 — x	Lujan, llegada	5 25
214	120	82	180	12	Ancherena	2 05	Lujan, salida	5 45
231	129	88	194	129	Pergamino	2 35	Parque	8 —

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Hornos solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisar n á los guardas al subir al tren.

OTRA—A los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R. á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R. á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18.

HOTEL DE FAMILIA
86 - CALLE LAFAYETTE - 86
PARIS

Este acreditado Hotel dirijido por la señora Scholle ofrece al Argentino que va a Paris grandes ventajas, pues a mas de lo muy confortable y barato es el punto de reunion de todos los Americanos que residen en esa capital.

86 — RUE LAFAYETTE 86 perm.

GRAN SASTRERIA
DEL
UNIVERSO
26 -- Buen Orden -- 26

26 -- Calle del Buen Orden -- 26

26 -- Calle del Buen Orden -- 26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud, baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX
26 -- BUEN ORDEN -- 26
157 a18 pm.

Sociedad Nacional
DEL
PANTELÉFONO
GRAN SERVICIO DE
MENSAJES TELEFONICOS
PARA LOS
MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, FLORES Y BELGRANO

Tarifa para mensajes

Se lleva mensajes a domicilio a razon de 5 o|o por cada veinte palabras, ó fraccion (sin contar la direccion) hasta 10 cuadras de distancia de cualquiera de las oficionas de 1ª categoria. Para mayor distancia el recibidor pagara ps. mjc. 5 por cada 5 cuadras ó fraccion que el mensagero tendra que recorrer fuera de las mencionadas 10 cuadras.

La sociedad no se compromete á levar mensajes a distancias pasando de 20 cuadras, y no asume responsabilidad ninguna por equivocaciones, demoras ó falta de entrega.

Oficinas del Panteléfono

Primera categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia y de noche, admision y distribucion de mensages.

CENTRAL.—San Martin 16.
A Plaza 11 de Setiembre, calle Centro-América 33.
D Plaza Lorea, Zeballos 9.
B Plaza Constitucion, Brasil 409.
F Barracas al Norte, 3 Esquinas
C Boca, calle General Brown 13.
H Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta 51.
O Centro-América, calle de Santa Fé 747.
G Flores, Plaza número 6.
M Belgrano, 25 de Mayo 56.

Segunda categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia solamente y admision de mensages para trasmision a otra oficina. No se distribuyen a domicilio.

E Muelle de las Catalinas
T Aduana Nueva
R Depósito Lanús
L Bolsa de Comercio
J Los Corrales

Ojo Abonos!

Para hablar en las oficinas 50 pesos moneda corriente al mes.

Con aparato en casa, 150 pesos moneda corriente al mes.

NOTA—Las personas que no estan abonadas ó que no pudiesen presentar sus tarjetas de abono, pagarán 5 pesos moneda corriente, para conversacion no interrumpida, por cada cuarto de hora ó fraccion.

Por mas informes, dirijirse a la oficina Central, San Martin, 16 jn23 pm

Trapos Limpios

Se compran en esta imprenta, Perú 143.

ACADEMIA
24 BILLARES

CALLE CANGALLO, AL LADO DEL HOTEL DE ROMA

24 espléndidos billares——Servicio esmerado

Té, Café, Chocolate, Candiales, Fiambres, Licores, Vinos, Cervezas y todo lo apetecible.

Juegos de naipes, ajedréz, dominó, damas etc. etc.

Cangallo, al lado del Hotel de Roma

TIENDA
A LA
CIUDAD DE LONDRES
Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40
Entrada unica. Peru 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

PRIMAVERA 1882

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general que los surtidos recibidos en prevision de la Estacion actual son los mas completos que se pueden desear.—Como siempre, hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de moda, y las ofrecemos á nuestras favorecedoras á precios desafiando toda clase de competencia. — A continuacion damos un catálogo muy reducido de algunos de los principales artículos que pondremos en venta:

Lúnes 2 de Octubre, Mártes 3, Miércoles 4, Juéves 5 y dias siguientes

CONFECCIONES

15,000 vestidos de media estacion y de primavera componen el surtido de la Ciudad de Londres, hay a pesos mjc 150, 220, 240, 290, 3 0, 340, 380 hasta 2500 ps.

10,000 costumes ó vestidos de fantasia confeccionados en los géneros los mas modernos y elegantes, con lindisimos adornos y combinaciones, modelos y gustos enteramante nuevos, desde ps. mjc 150, 180, 220, 250 280, 300 hasta 1800.

Costumes ó vestidos de gró negro y de colores, única especialidad en Buenos Aires: ninguna casa puede dar formas tan elegantes y clases tan buenas como las que ofrecemos á pesos mjc. 900, 1200, 1350, 1500 1600 hasta 4500.

Costumes ó vestidos de granadina, costumes o vestidos de clarin blanco, costumes de primavera con lindos adornos y combinaciones; surtido inmenso en cuanto al gusto, novedad y precios.

Costumes ó vestidos hechos para casamiento, hay de clarin blanco de formas y gustos esquisitos, desde ps. mjc 380 hasta 3000. Hay de gró blanco, de zurah, raso, damassé ó brócato con lindas combinaciones de raso maravilloso, con guias ó bouquets de azahar, desde pesos 1200 hasta 5000.

Vestidos de casamiento se hacen a medida en 24 horas, aun los mas complicados.

10,000 cortes de vestidos confeccionados en géneros de estacion y de última moda para señoras, señoritas y niñas, cada corte con su molde y figurin; hay para señoras desde 95 pesos hasta 1400; para niñas y señoritas desde 65 pesos hasta 780.

La casa se encarga de la confeccion sobre medida de estos cortes á precios sumamente módicos.

10000 batones para señoras, surtidos en todos tamaños y clases, batones de hilo bordados, batones de hilo lisos y con aplicacion o todos de oxford, batones de percal, batones y robes de chambres de clarin, etc., hay desde pesos mjc. 29, 32, 35, 40, 45 50, 70 hasta 1200.

20,000 costumes ó vestidos para señoritas y niñas de 1, 2, 3, 4 5, 6 7, 8 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años, componen el surtido de la Ciudad de Londres—hay de lana y de fantasia, de clarin blanco, de gró de seda liso y de fantasia, de piqué, oxford y percal, de todas las formas desde pesos 7 hasta 680—hay gustos exquisitos para regalos, etc, etc—Esta especialidad es única en Buenos Aires.

SEDERIAS

15,000 piezas groes negros y pequines de primera clase á 12; 15, 18, 20, 25 y 30 hasta 159 pesos vara—Todas las sederias de la «Ciudad de Londres» salen de las mejores fabricas francesas y son garantidas al uso

2,500 piezas géneros de seda labrados colores y negros de mas de 100 disposiciones, todos de moda, a 30, 32, 35, 40, 50, 55, 65 y 70 pesos la vara.

Sederias blancas para casamientos—articulos y ajuares para novias—Unica especialidad en Buenos Aires—Groes blancos, rasos, moiré, surah, satin merveilleux, brocatos blancos damassé broché blancos, gasillas blancas tules de 84, 10,4, 12,4, y los bordados y lisos para novias, coronas de azahar, cera y cabritillo, juegos completos, guias, ramos ligas con azahares, etc., etc.

Fulares, rasos, pequines, sederias de fantasia y gasillas de todas clases para guarniciones y adornos etc.

antillas españolas legitimas desde 280 pesos hasta 500). Madrileñas, malagueñas, andaluzas, fichús, chantilly, capelinas y mantillas de encaje, pañuelos chantilly. Este inmenso surtido se encuentra únicamente a la Ciudad de Londres.

Fichús de encaje con flores, última novedad, moños de fantasia, nœuds hau e noveauté, cuellos de encaje, moñitos desde 2 pesos uno, parures encajes, ficelles, etc.

Corbatas—surtido nuevo cada ocho dias—1.500,000 (un millon y medio) desde pesos mjc 2 hasta 100—Unica especialidad en Buenos Aires.

Granadinas negras y de colores mas de 160 clases, gustos y precios—hay lisas, rayadas, caladas, rameadas, labradas a cuadros y de fantasia, granadinas ficelle última moda, hay desde pesos 6 hasta 80 vara.

Gorras de moda y sombreros con adornos lindisimos para señoras, señoritas y niñas.—Taller especial para composturas.

GENEROS PARA VESTIDOS

Con la apertura de nuestros nuevos salones y galerias, hemos dado á esta especialidad una estension considerable, en géneros para vestidos, tanto de medio tiempo como de primavera—Ninguna casa puede competir con el surtido que hemos recibido, sea en gusto, clases ó precios—desafiamos toda competencia—Los tejidos los mas recientemente creados, los mas de moda, lo mismo que los de uso diario, se encuentran en nuestra casa. Mas de 80,000 PIEZAS componen nuestro surtido—hay desde pesos mjc. 1 1|2 la vara hasta 85—25,000 piezas japonesas, tejidos de lana y algodon fantasia á 2 pesos, esta ocasion es única en Buenos Aires—15,000 piezas género de lana y seda y de fantasia, gustos preciosos a 3 4, 5, 6 7, , 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 pesos vara—25,000 varas mohair liso para vestidos de primavera—Satin coton, rasos de algodon lisos y pintados—10,000 piezas clases riquisimas, dibujos especiales é inéditos, última moda, a 5, 6, 7, 8, 10, 12, 14 y 18 pesos vara—1,000 piezas velo de monja liso y floreado, colores de moda, artículo en voga, desde pesos 15 hasta 35 vara—1,500 piezas granadina de fantasia, calada y á jour, lindisimos gustos, desde 3, 6, 14, 16, 20 hasta 45 vara—Un lote de riquisimos plumetis, géneros seda y lana, alta novedad, desde 6 pesos hasta 70—25,000 varas mejicana ó género sátiné, labrado y á jour, a 3 1|2 4, 5, 6 y 7 ps. vara—Piqué blanco y de colores para vestidos de señoras y niños, lindo surtido—Percales franceses legítimos, dibujos de último moda, colores firmes clase muy buena, a 9 y 10 ps vara—Jaconás francés legítimo, colores firmes, clase muy buena, a 4, 5 y 6 pesos vara—Oxford de algodon clase extra, ancho de 75 centimetros, a 2, 3, 4, 5, 6 y 7 pesos vara—Zéfiro y cambrigge de algodon ó tela de Asia, clase fina y suple a 4, 5 y 6 pesos vara—Y una infinidad de otros tejidos que es imposible enumerar por su mucha estension.

ROPA BLANCA

Ropa blanca para señoras y niñas, bordados, lenceria y articulos de toilette—Cuellos de hilo desde 3, 4 y 5 hasta 15 pesos—Puños de hilo, parures ó camisolines de mas de 100 clases, parures de fantasia desde 20 pesos el juego hasta 100, parures de valenciana desde 50 hasta 500 pesos—Pañuelos de valenciana, corpiños, batas, calzones—Camisas de hilo con y sin valenciana, camisas de algodon todas clases y tamaños, enaguas de clarin, nansouk y percal con y sin cola—Corsées especiales á la «Ciudad de Londres»—Medias francesas—Encajes de todas clases—Velos y velitos de moda—Moños, fichús, corbatas, etc., etc., etc.

ESPECIALIDADES

Especialidad de cortinas bordadas—Especialidad en algodones blancos—Especialidad en género de hilo blanco para uso de familia—Especialidad de cambray, nansouk, muselina blanca, tarlatanes de colores y blancos—Especialidad de corsées y medias francesas—Especialidad de alemanesco de hilo, juegos de servilletas y manteles para mesa—Especialidad de pañuelos y chalones de merino, cachemir y granadina negros—Especialidad de articulos de luto y medio luto—Especialidad de flecos—Encajes y guarniciones de moda—Guantes—Abanicos—Perfumeria—Artículos de fantasia, etc, etc, etc.

NOTA—Cada articulo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á PRECIO FIJO.

OTRA—Los tapados ó confecciones, los vestidos hechos para señoras ó señoritas, si hay necesidad de arreglarlos al talle de las personas, lo hacemos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase de objeto comprado.

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES
32, 34 -- PERU -- 36, 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA